

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO



PROCESO DE RECEPCIÓN: EL TRABAJO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA TEMÁTICA MINERÍA METÁLICA REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTA MARTA, EN LOS MUNICIPIOS DE GUACOTECTIC, SENSUNTEPEQUE, VICTORIA Y SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY CONTRA LA MINERÍA METÁLICA DESDE FEBRERO HASTA AGOSTO DE 2019.

PRESENTADO POR
RODRIGO ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
JOSÉ LUIS AGUILAR RIVAS

CARNÉ
GR13056
AR12066

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR ESTUDIANTES EGRESADOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN PERIODISMO

DRA. ROSA CÁNDIDA MARTÍNEZ ROMERO
DOCENTE DIRECTORA

MAESTRO YUPILTSINCA ROSALES CASTRO
COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

CIUDAD UNIVERSITARIA

18 DE OCTUBRE DE 2019
SAN SALVADOR,

EL SALVADOR

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MAE. ROGER ARMANDO ARIAS

RECTOR

DR. MANUEL DE JESÚS JOYA

VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. NELSON GRANADOS

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. CRISTOBAL RÍOS

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MSC. JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA

DECANO

MSC. EDGAR NICOLÁS AYALA

VICEDECANO

MSC. HÉCTOR DANIEL CARBALLO DÍAZ

SECRETARIO DE LA FACULTAD

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

LICDA. ARELY FRANCO RAMOS

JEFA DE DEPARTAMENTO

MSC. YUPILTSINCA ROSALES CASTRO

COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO

DRA. ROSA CÁNDIDA MARTÍNEZ ROMER

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, Claribel Rodríguez, por todo su apoyo incondicional, por el mejor ejemplo de perseverancia y autodeterminación a seguir, a mi familia y a todas las personas que contribuyeron en mi crecimiento personal y profesional.

A mi perseverancia, por siempre estar presente incluso en contra de las adversidades que el contexto social y económico presentaron.

Gracias.
Rodrigo García.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, José Luis Aguilar y Cecilia Rivas, por acompañarme en mi formación profesional. Por alentarme en momentos en que la adversidad invadió mis deseos de superación.

A mis compañeros y colegas periodistas por creer en mí y colaborar en cada uno de los emprendimientos que llevé a cabo con el objetivo de culminar mis estudios superiores.

Al docente y amigo, Licenciado Carlos Melgar, por sus enseñanzas, por transmitir sus experiencias y conocimientos, por creer que todos tenemos algo que decir. En especial, por tomarse el tiempo de corregir mis errores y reconocer mis éxitos.

**Gracias.
José Rivas.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	v
CAPÍTULO I. DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	8
1.1 Objetivos.....	8
1.2 Pregunta Guía	10
1.3 Justificación	11
1.4 Limitaciones y Alcances.....	13
1.4.1 Limitaciones	13
1.4.2 Alcances	14
1.5 Tipo de investigación	15
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Problema de investigación.....	16
2.2 Antecedentes.....	21
2.3 Paradigma de investigación	28
2.4 Determinación y relación entre conceptos.....	34
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	41
3.1 Carácter del trabajo de investigación	41
3.2 Definición de la muestra o corpus de análisis	43
3.3 Determinación y descripción de las técnicas de investigación.....	46
3.4 Construcción del instrumento de recolección de datos.	49
3.5 Definición de la prueba piloto	56
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE DATOS	58
4.1 Grupo focal de Guacotectic categoría de aprehensión	58
4.1.2 Análisis del grupo focal 001 de Guacotectic en la categoría de aprehensión	64
4.2 grupo focal de Sensuntepeque categoría de aprehensión	66
4.2.1 Análisis del grupo focal 002 de Sensuntepeque en la categoría de aprehensión.....	69
4.3 Grupo focal de Victoria categoría de aprehensión	71
4.3.1 Análisis del grupo focal 003 de Victoria en la categoría de aprehensión.....	74
4.4 Grupo focal de San Isidro categoría de aprehensión	76
4.4.1 Análisis del grupo focal 004 de San Isidro en la categoría de aprehensión.	79
4.5 Grupo focal de Guacotectic categoría de Comprensión.	81

4.5.1 Análisis del grupo focal 001 de Guacotectic en la categoría de comprensión.	87
4.6 Grupo focal de Sensuntepeque categoría de comprensión	89
4.6.1 Análisis del grupo focal 002 de Sensuntepeque en la categoría de comprensión. ..	94
4.7 Grupo focal de Victoria categoría de comprensión	96
4.7.1 Análisis del grupo focal 003 de Victoria en la categoría de comprensión.	100
4.8 Grupo focal de San Isidro categoría de comprensión.....	102
4.8.1 Análisis del grupo focal 004 de San Isidro en la categoría de comprensión	106
4.9 ANÁLISIS GENERAL DE LOS DATOS VACIADOS.	108
4.10 Una verdadera apuesta por la comunicación y la cultura: necesidad o lujo.	114
CONCLUSIONES.....	123
RECOMENCACIONES.....	126
FUENTES CONSULTADAS	129
Anexos.....	139

INTRODUCCIÓN

La presente tesina recopila el desarrollo de una investigación cualitativa con relación a la forma en que los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, en el departamento de Cabañas, decodificaron los mensajes emitidos por la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta (ADES) después de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

A pesar que la recepción es uno de los principales pilares de la comunicación, la academia carece de investigaciones de recepción realizadas por estudiantes comprometidos con el cambio social. Por ello, ante la creciente crisis ambiental que atraviesa el país, es necesario estudiar el accionar de los nuevos movimientos ambientalistas que se desarrollan a nivel nacional.

Para efectos de orden el trabajo se divide en cuatro capítulos. En el capítulo I: Determinación del objeto de estudio, se presentan las líneas a seguir por los investigadores conformadas por un objetivo general y dos específicos, éstos últimos definidos por el interés del investigador para alcanzar sus metas en el campo. Como segundo apartado se presenta la pregunta guía a la que se buscó dar respuesta mediante la inducción en el campo.

En la justificación, se da a conocer la relevancia de la investigación, así como, el valor teórico que tiene para el ámbito académico y finaliza con la importancia de la investigación realizada, seguido de las limitaciones y alcances que se generaron para llevar a cabo el proceso de indagación.

Para culminar, en el capítulo I se especifica la profundidad, naturaleza, temporalidad y finalidad de la investigación.

En el capítulo II: Marco Teórico se detalla la problemática que sirvió para realizar la investigación, situando el conflicto en un tiempo y espacio de interés. Al mismo tiempo, se dan a conocer los antecedentes de la investigación y la perspectiva teórica que la respalda. También, contiene el sistema de conceptos para una fácil comprensión de los lectores sobre la terminología usada por los investigadores.

El capítulo III: está compuesto por el carácter de la investigación, que en este caso hace referencia al ámbito cualitativo. La definición de la muestra usada para llevar a cabo la investigación y la determinación de la técnica a utilizada, que en esta ocasión fue la de los grupos focales.

Así mismo, se plantea la construcción del instrumento de recolección de datos con todas las interrogantes que lo conformaron, seguido del instrumento de vaciado de información que contiene las unidades de análisis que sirvieron para cumplir los objetivos planteados por los investigadores, finalizando con el procedimiento de la investigación

El capítulo IV: está conformado por el vaciado e interpretación de los datos. En dicho apartado se da a conocer toda la información recolectada y vaciada en cada instrumento correspondiente a los cuatro municipios que abarcaron la muestra.

También se encuentra el vaciado de las respectivas categorías y unidades de análisis. Seguido de eso, se presenta un análisis de los datos por cada municipio estudiado y un análisis general que comprende la interpretación de todos los datos obtenidos.

Luego, se explican los resultados obtenidos mediante la teorización que es la ejemplificación de los supuestos teóricos aplicados a la realidad salvadoreña. Finalmente, las

conclusiones de la investigación, las recomendaciones pertinentes para cada institución y las fuentes consultadas.

CAPÍTULO I. DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 OBJETIVOS

Objetivo general:

- 1- Determinar el proceso de recepción que realizan los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, en el departamento de Cabañas, sobre el trabajo de comunicación institucional pertinente a la temática minería metálica realizado por la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta después de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, de febrero hasta agosto de 2019.

Objetivos específicos:

- 1- Determinar mediante grupos focales el nivel de aprehensión que los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, tienen sobre la temática minera y los artículos que componen la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, aprehendidos a través de las plataformas audiovisuales y escritas respecto al proceso de concientización que la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta realizó en el Departamento de Cabañas.

- 2- Caracterizar el proceso de recepción y comprensión que los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, realizan respecto a la terminología usada en los artículos de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica y la terminología para referirse a la minería verde presentada por medio de las plataformas escritas que implementa la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta en el Departamento de Cabañas.

1.2 PREGUNTA GUÍA

¿Cómo es el proceso de recepción de los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, en el departamento de Cabañas, respecto a la comunicación institucional que realizó ADES después de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica de febrero a agosto de 2019?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se enfocó en el proceso de recepción que los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro realizaron sobre la comunicación institucional realizada por ADES, luego de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, tomando como referencia el proceso de concientización que se desarrolló en los municipios.

El tema surgió de la inminente presencia de inversionistas mineros en el país después de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica y de la necesidad de presentar un trabajo que genere conciencia sobre las consecuencias ambientales, económicas y sociales de realizar minería metálica en el departamento de Cabañas, ubicado en la cuenca media del río Lempa. Al mismo tiempo, detalla cómo los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, en el departamento de Cabañas, decodificaron los mensajes que ADES emitió luego de la aprobación de la Ley.

La relevancia de esta investigación, radica en la ausencia de trabajos en los que se haya hecho un análisis cualitativo de la recepción del mensaje, en este caso, emitido por ADES, posterior a la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. Además de la creación de nuevo contenido científico, esta investigación servirá de apoyo para estudiantes de la carrera de Licenciatura en Periodismo en futuros trabajos de recepción cognitiva.

También, con esta investigación se establece un precedente en la lucha contra la minería metálica y en el ámbito de la decodificación cognitiva que realizan los salvadoreños, ya que, después de aprobarse la Ley, ninguna asociación o universidad se ha preocupado por

conocer si las personas afectadas saben defender sus derechos con base a lo establecido en los 11 artículos que componen la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

El valor teórico de éste trabajo se basa, esencialmente, en el contenido de las cátedras de Teoría de la comunicación I y II, en tanto que éstas consisten en el análisis e interpretación del mensaje que diferentes teóricos han planteado acerca de la comunicación, se consideró en gran medida, que la investigación puede ser utilizada de referencia para trabajos de campo de las cátedras de Fundamentos de Metodología de la Investigación Científica e Investigación Periodística I y II. Al mismo tiempo, sirve como diagnóstico institucional de la comunicación que realiza ADES en la zona.

Por otra parte, éste análisis puede ser tomado como fuente bibliográfica por estudiantes universitarios interesados en la creación de conocimiento científico. Será de utilidad a los habitantes de las comunidades estudiadas para seguir fomentando el interés por conocer y comprender la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. También servirá a ADES como guía de evaluación sobre el trabajo institucional, de forma que conozcan el nivel de aprehensión y comprensión durante el proceso de decodificación de sus audiencias, respecto a los mensajes emitidos.

1.4 LIMITACIONES Y ALCANCES

1.4.1 Limitaciones

El trabajo de investigación tuvo como limitaciones la movilización del equipo investigador hacia el campo y las dificultades que representó el acceso a las comunidades donde se tomó la muestra.

El riesgo que representó la delincuencia en la zona limitó la movilidad del equipo investigador. Algunas comunidades seleccionadas, por su riqueza informativa, fueron descartadas por representar un peligro físico para los investigadores. El terreno montañoso y pedregoso complicó la recolección de información.

La falta de fondos económicos limitó que no se contara con herramientas técnicas necesarias y de máxima calidad como: micrófonos y cámaras full HD, de forma que el material obtenido no pudo tener la mejor calidad. La escasez de recursos obligó al equipo investigador a improvisar en algunas situaciones.

Más allá de recursos técnicos, la falta de estudios previos, dedicados al análisis de recepción sobre la temática de la minería metálica a nivel nacional, limitó y retrasó al equipo investigador sobre el conocimiento objetivo del tema, situado en un contexto específico de tiempo, es decir, posterior a la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

El instrumento de recolección de información fue diseñado para que los grupos focales discutieran sobre la temática de la minería metálica y del proceso de la aprobación de la Ley. Por tanto, el corto periodo de tiempo en el que se desarrolló ésta investigación limitó que las personas retroalimentaran el conocimiento sobre el tema.

1.4.2 Alcances

El trabajo de investigación establece un precedente generacional sobre la temática de la minería metálica, posterior a la aprobación de una Ley que prohíbe su práctica a nivel nacional. Un trabajo que representa una referencia bibliográfica para asociaciones ambientalistas, estudiantes universitarios, organizaciones e instituciones interesadas en el estudio del análisis de recepción de las audiencias sobre el tema minero en el país.

También, será de utilidad a organizaciones internacionales que tengan interés sobre la forma en que las personas de las zonas más afectadas por la minería están comprendiendo los contenidos informativos sobre la minería metálica, que a pesar de contar con una Ley vigente, sigue siendo un tema emergente y nuevo para el territorio salvadoreño.

Servirá a las instituciones gubernamentales para analizar el cumplimiento y aplicación de la Ley, puesto que en la actualidad se conoce que empresas mineras no han dejado el país e intentan dar un giro al concepto de la minería escondiendo el verdadero sentido de contaminación ambiental.

Será de utilidad para todas las organizaciones ambientalistas nacionales como un trabajo de autoevaluación sobre los formatos en que se difunde la información a los diferentes públicos. En tanto que es de mucha importancia la aprehensión del mensaje para la comprensión del tema que se está tratando.

1.5 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se definió en diversos ámbitos según su tipo. En este caso la investigación fue aplicada porque se buscó un marco de referencia y una teoría específica para ser practicada en el campo y someter a un estudio lo que plantea la Teoría de los Estudios Culturales europeos y latinoamericanos.

La investigación es sincrónica pues se tomó solamente una parte cronológica de toda la línea temporal del conflicto minero. El periodo de duración de la investigación fue de seis meses, desde febrero hasta agosto de 2019, durante este tiempo se comprendió el proceso de recepción que realizaron los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, otorgándoles un papel de audiencia activa.

Por su profundidad, la investigación tiene dos naturalezas; en primer lugar, exploratoria, porque fue un primer acercamiento al fenómeno que se pretendió estudiar, es decir, solo se realizó una aproximación para tener más conocimiento y cercanía. En segundo lugar, descriptiva, porque se pretendió establecer y describir las partes que componen el fenómeno en estudio.

Por su alcance es micro-social ya que solo se tomó una parte de la realidad salvadoreña, la cual estuvo conformada por los cantones y caseríos de los municipios de Sensuntepeque, Guacotectic, San Isidro y Victoria.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Desde los tiempos de la conquista, la extracción de minerales ha servido para que el humano pueda transformar su realidad económica y material. Económica en el sentido que los extractores de minerales se enriquecen mediante el sacrificio ambiental y humano para acaparar bienes mineros y de esta forma transformar su realidad material, acumulando recursos en detrimento de los que sufren las consecuencias ambientales.

La realidad económica de las personas que viven en las zonas mineras se transforma para mal, por el deterioro del medio ambiente de su zona y, por ende el deterioro de su salud, provocando enfermedades renales y respiratorias.

Si se aboca a la historia, con el descubrimiento del continente americano la minería fue una de las actividades más remuneradas de esa época. En 1519 las grandes cantidades de oro que yacían en México deslumbraban a Hernán Cortés, que mediante una carta informó a España de la riqueza del nuevo continente, quince años después llegó a Sevilla un aposento lleno de oro que Francisco Pizarro hizo pagar al indio Atahualpa antes de estrangularlo. (Galeano, 1971)

Si se avanza un poco más en el devenir histórico se entra a la época Post-Independentista. El período que precedió a la Independencia Centroamericana condujo a un acaparamiento de minerales por parte de las familias pudientes extranjeras. En El Salvador, después de la independencia se inició la redacción de códigos mineros que tenían como

objetivo beneficiar de forma legal a las empresas extranjeras y estas beneficiarían con especies a las autoridades del país en dicha época.

Toda esta actividad minera practicada desde la independencia y continuada durante las siguientes décadas, provocaron en el país problemas económicos ambientales y sociales que comenzaron a afectar la vida cotidiana de los salvadoreños.

La problemática más relevante que se necesita exponer del tema minero surge después de que se aprueba la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en 2017, puesto que toda Ley entra en vigencia después de ser debidamente aprobada por el Órgano Legislativo y sancionada por el Ejecutivo, para ser publicada posteriormente en el Diario Oficial. La Ley contra la Minería Metálica especifica que después de su entrada en vigencia las empresas mineras deben abandonar el territorio salvadoreño.

No obstante, el 31 de mayo de 2018 el periódico digital El Faro publica una columna denominada “Cuidado El Salvador: la “Minería Verde” es un mito”. En esta columna de opinión se aseguró mediante una investigación la permanencia de la empresa Oceana Gold a través de su fundación El Dorado, con la cual implementan planes de agricultura y salud en las zonas rurales de Sensuntepeque. (Faro, 2018)

Con la falacia de implementar planes de desarrollo en las zonas donde hubo exploración de suelo y subsuelo, los promotores de la fundación El Dorado, insertan en la psiquis de las personas el tema de la minería verde y los supuestos beneficios que esta práctica traería a la zona de Cabañas, y específicamente a Sensuntepeque, que fue uno de los lugares donde las empresas mineras pusieron sus ojos para realizar procesos de exploración, excavación y explotación de recursos naturales.

Al contrario de lo planteado por la fundación El Dorado sobre minería verde, practicar minería en el departamento de Cabañas tiene un alto riesgo para todo el país. Un estudio realizado en el suelo y subsuelo de Sensuntepeque afirma que el municipio está sobre la cuenca media del río Lempa. Practicar minería metálica en esta zona significaría dañar a 4 millones de personas que se abastecen del agua de dicho río. (Rivera, 2017)

Sin tomar medidas para cuidar el medio ambiente, la Pacific Rim bajo el nombre de otra empresa y durante los años 1948-1953 obtuvo 354, 376 onzas de plata y 72,408 de oro en la mina El Dorado, ubicada en Sensuntepeque departamento de Cabañas. (Navarro, 2007)

Estas prácticas mineras que se realizaban desde el período de la conquista hasta el año 2017 han causado a lo largo del país, no solo daños ecológicos, sino también pérdidas humanas, como el caso de Marcelo Rivera, ambientalista desaparecido, torturado y asesinado, originario de San Isidro municipio de Sensuntepeque. Sin embargo, los gobiernos salvadoreños continuaron otorgando licencias mineras a empresas extranjeras.

En los años 2000 y 2010 la Dirección Reguladora de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía contabilizaba 95 solicitudes para proyectos mineros. De ellos 92 eran para permisos de exploración y tres para explotación de oro, plata y otros metales repartidos en las zonas montañosas de los departamentos de Santa Ana, Chalatenango, Morazán, San Miguel, La Unión y en los últimos años en el departamento de Cabañas. (Diario de Hoy, 2015)

Desde el 2000 hasta 2016 eran 48.3 km cuadrados concesionados, para que la empresa canadiense Pacific Rim continuara explorando las zonas mineras de Cabañas, aunque ya lo había hecho en los años 90 bajo otro nombre.

Entre los años 2000-2003 el ambientalista Marcelo Rivera exhortó a ADES a tomar una postura en contra de los procesos mineros que eran desarrollados en la zona, alegando que ADES tenía un mayor alcance comunicativo, por su rol de asociación con nexos internacionales.

La asociación le apostó a la cultura y comunicación masiva para concientizar a los habitantes de Sensuntepeque sobre el peligro que asechaba a la flora y fauna de la zona. Este proceso de concientización se llevó a cabo mediante: radionovelas, boletines, reuniones de comunidades, cine-foro, foros en comunidades y eventos en universidades. (Pacheco F. , 2019)

Como fruto de una apuesta a la comunicación y cultura a nivel general por ADES y otras organizaciones ambientalistas del país se logró que el 29 de marzo de 2017 se apruebe la Ley de Prohibición de la Minería Metálica y las empresas mineras con licencias de exploración y explotación debían abandonar el territorio concesionado de forma inmediata. Aparentemente las empresas siguen las normativas estipuladas, sin embargo, a finales del mismo año el candidato para la presidencia de la república, Carlos Calleja, recibe en el departamento de Cabañas la visita de los empresarios mineros: Bill Clinton, Frank Giustra y Carlos Slim. (Pacheco A. , 2017)

Incluso después de tener un marco jurídico que prohíbe todo tipo de actividad de empresas mineras en el país, la empresa Oceana Gold continuó implementando planes de desarrollo en la zona de Sensuntepeque a través de su fundación “El Dorado”. En octubre de 2016 el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) ordenó a la Oceana Gold pagar 8 millones de dólares a El Salvador, deuda que no ha sido

cancelada aún cuando su presidente, Bill Clinton, estuvo en el país a finales de 2017.
(Estrategia y Negocios, 2017)

La problemática mencionada creció con la inminente crisis ambiental, al mismo tiempo que se descubre a la empresa Oceana Gold en los municipios de Cabañas realizando actividades a través de la fundación El Dorado, que implementa programas de higiene y agricultura, mediante los cuales inserta ideas sobre la minería verde, exponiéndola como un proceso que desarrollaría la economía del país.

2.2 ANTECEDENTES

En el tema de la minería metálica El Salvador se ha caracterizado por tener grandes proyectos de exploración y explotación. Los primeros registros se ubican 4 años después de la independencia salvadoreña, específicamente el 7 de junio de 1825, año donde nació la primera regulación minera con la recopilación de leyes de El Salvador, formada por el presbítero Isidro Menéndez con el primer decreto federal con el cual los extranjeros tenían derecho de adquirir minas salvadoreñas, bajo cualquier título. (Ávalos, 2008)

Los primeros registros indican que la minería se practicó de forma registrada desde el año 1870. Desde este periodo empresas extranjeras asentadas en San Cristóbal, San Sebastián y El Dorado extrajeron 900,000 onzas de oro bruto. En esta época no se necesitaban permisos de exploración y explotación de minerales, ni existían regulaciones a seguir para las empresas. (Navarro, 2007)

Los primeros explotadores de minerales comprendieron que con el pasar del tiempo, era necesario que la actividad minera fuera regulada y no solamente registrada, por esto el 23 de enero de 1876 Félix Charlaix redacta el primer Código de Minería, publicado en el Diario Oficial N°. 317. La creación de este Código representaba una normativa jurídica que permitía la extracción de minerales a todo aquel que tuviera los medios para hacerlo.

Este Código significó una clara conducta de la clase alta por apropiarse de los recursos minerales, prueba de ello es que a partir de 1881 el Código de Minería empieza a tener reformas y todos los territorios ricos en minerales pasan a estar bajo el mando de los gobernadores departamentales por orden del órgano ejecutivo. (Henríquez, 1970)

Tres años después, en 1884 el Código de Minería vuelve a ser reformado, otorgando más poder administrativo a los gobernadores departamentales de esa época, provocando que empresas inglesas como: Butters Salvador Mining Co., New York Mining Co., filial de Rosario Mining Co., la Compañía Minera de Oriente y la Compañía Minas Montecristo Inc. S.A. de C.V. tuvieran las licencias de exploración y extracción de minerales en diversos departamentos. Sin embargo, la primera inversión directa en el sector de minería de las empresas norteamericanas se registra en el año de 1908.

En 1911 se registraban un total de 180 minas dedicadas a la extracción de hierro, cristal de roca, piedra de construcción, carbón, cobre, oro y plata. En Morazán se encontraba la mayor parte, teniendo un aproximado de 90 minas; en Chalatenango, 28, y en Santa Ana, 28. (Castillo, 2009)

La cantidad de licencias de exploración y explotación aumentaba y era necesario regular ese crecimiento. En 1922 es publicado en el Diario Oficial N° 183 un nuevo Código de Minería Metálica. El nuevo Código especificaba que las licencias de exploración y explotación eran por tiempo ilimitado. También se le otorgaba poder a la Secretaría de Economía para resolver problemas relacionados con la adquisición de propiedades mineras.

En algunos artículos se estipulaban los sistemas para ser dueño de una mina, por ejemplo: el “Sistema de Acceso” basado en que el dueño de un terreno es dueño del cielo y subsuelo del mismo. Otro sistema que se permitía con este nuevo código era el “Sistema de Ocupación” que estipulaba que la tierra y los minerales eran de quien los descubriera y pudiera trabajar, este sistema es conocido también como sistema regalista.

Sin embargo, la reforma más acaparadora al Código de Minería se realizó en 1937, bajo el Decreto Legislativo N° 106. Este decreto tenía como objetivo el desarrollo de la minería metálica. No obstante dicho decreto especificaba en su artículo 17 que la minería era de utilidad pública, en consecuencia, los dueños de las minas podían solicitar la expropiación de los terrenos. (Avalos, 2008)

Asimismo, se encuentran registros de la actividad minera de oro y plata en la llamada mina “El Dorado” en el departamento de Cabañas, que fue explotada entre los años 1948 y 1953, produciendo 354, 376 onzas de plata y 72, 408 onzas de oro. (Navarro, 2007)

También, en 1957 entra en vigencia la “Ley Complementaria de Minería” la cual establece que el Órgano Ejecutivo actuaría por medio de la Dirección General de Comercio. En esta nueva Ley existían dos figuras encargadas de hacer cumplir el Código de Minería, primero el gobernador departamental y segundo el comisionado de minas.

Al avanzar el tiempo y con el comienzo de la década de los 70, El Salvador comenzó a atravesar el inicio de lo que sería su conflicto armado, provocando que la Mina Montecristo, adquirida por PAVONI, S.A. y la Mina San Sebastián administrada por San Sebastián Gold Mines, S.A. entre 1973 y 1975 cerraran sus operaciones debido al conflicto en el país en el año 1982. (Henríquez, 1970)

Ese mismo año, en 1970 se publica en la Universidad de El Salvador el trabajo de grado “Legislación Minera en El Salvador su pasado, presente y su por venir” realizado por Henríquez, L, donde se presentan las reformas que se realizaron al Código de Minería en El Salvador y su estado con el inicio del conflicto armado.

Un año después, en 1972, Eduardo Galeano publicó su libro “Las venas abiertas de América Latina”, en el que hace mención detallada de la forma en la que los minerales metálicos fueron saqueados en todos los países de Latinoamérica.

Según los registros de la Dirección General de Hidrocarburos la producción de oro y plata cesó completamente en el país en 1985, por el inminente inicio del conflicto armado.

A pesar de ello, el aporte más relevante fue cuando la industria minera reinició sus labores en 1993. La empresa Pacifim Rim presentó un estudio que demostraba que desde El Salvador hasta el sur de Nicaragua existían 258 mil onzas de oro y 1 millón 200 mil onzas de plata. Durante la época de guerra cesó el proceso de extracción de minerales pero los procesos de exploración del suelo y subsuelo continuaban. (Dheming, 2001).

Por otra parte, en 1993 se funda ADES, en el municipio de Guacotecic y sería esta la asociación encargada de liderar el movimiento ambientalista de Cabañas, que culminaría con el destierro de la empresa minera Pacific Rim.

En 1995 se aprobó la “Ley de Minería”, por medio del Decreto Legislativo No. 544, publicado en el Diario Oficial el 24 de enero de 1996. Esta nueva Ley tenía por objeto: “regular los aspectos relacionados con la exploración, explotación, procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables existentes en el suelo y el subsuelo del territorio de la República.

Con la vigencia de esta nueva Ley, la minería ya no es de utilidad pública y las licencias de exploración y explotación tienen un periodo de 30 años, excepto los hidrocarburos de estado líquido o gaseoso. (Morataya, 2013)

En 1998 entra en vigencia la “Ley de Medio Ambiente Sano” y por primera vez después de 173 años del inicio de la actividad minera en el país se relaciona el tema de la minería con el medio ambiente, alegando que todos los seres humanos tienen derecho a un medio ambiente sano y libre de agentes contaminantes.

Para el inicio del 2000 ya se comentaba sobre las consecuencias de la minería y es por eso que en el 2001 la Comunidad Europea presentó el llamado “Libro verde” en el cual se planteaba a las empresas contribuir para lograr una sociedad más desarrollada y sustentable sin daños al medio ambiente. (Rivas & Palencia, 2012)

Desde el año 2001, en la Universidad de El Salvador se comienzan a realizar una serie de trabajos de grado relacionados al tema de la presente investigación.

En 2001 se publicó el trabajo de grado “Procedimiento administrativo que se debe seguir cuando se ha transgredido el derecho humano a un medio ambiente sano en los proyectos de minería metálica en El Salvador” por Dheming, F. Climaco, M y otros, detallando el procedimiento jurídico a seguir a nivel internacional cuando se ha damnificado el medio ambiente, ya que, para ese entonces El Salvador no contaba con un marco jurídico que defendiera el medio ambiente de las prácticas mineras.

En el 2007 Navarro, A., Torres, C. y otros realizaron el trabajo de grado “Proceso de reconstrucción organizativa y prácticas del movimiento social contra la minería metálica en la franja norte de El Salvador” en el cual se menciona de forma efimera el accionar de ciertas asociaciones que en ese momento estaban contra las actividades mineras que se desarrollaban en el país.

El siguiente año en 2008 los estudiantes Avalos, M. y Castillo, C. presentaron la investigación “Concesión de explotación de recursos yacentes en el subsuelo de la República de El Salvador” el cual contiene una línea cronológica del accionar minero en el ámbito jurídico del país.

Ese mismo año se presentó el trabajo de grado “La explotación minera y sus repercusiones ambientales en la Mina el Dorado municipio de San Isidro, Cabañas”, esta investigación se realizó en el municipio que colinda con Guacotectic y se trata sobre las repercusiones que sufrió la gente de la zona con la liberación de químicos naturales cuando las empresas mineras perforaron el subsuelo.

En 2009. Alarcón, A., Barahona, O y otros publicaron el trabajo de grado “La explotación de los recursos naturales, la minería y la contaminación ambiental, desde la perspectiva del respeto a los derechos fundamentales de la sociedad salvadoreña”. Este trabajo presenta la normativa jurídica ambiental internacional que especifica las normativas que una empresa minera debe cumplir para realizar su accionar.

En el año 2012 Rivas, J y Palencia, O., presentaron el trabajo de grado “La responsabilidad social corporativa y la vulneración a los derechos humanos en El Salvador: El caso de dos empresas multinacionales mineras”, muestra la forma en la que las empresas incumplen la normativa internacional y nacional que exige tener un medio ambiente libre de contaminación.

Al siguiente año en 2013 Morataya, X. y Zavaleta, L., publicaron el trabajo de grado “Política económica de la minería en El Salvador, impacto laboral en el municipio de San

Isidro”, esta investigación demuestra la política laboral que las empresas mineras aplicaban en los municipios del departamento de Cabañas.

Otro antecedente de suma relevancia es que el Órgano Legislativo aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica el 29 de Marzo de 2017. Este marco jurídico prohíbe la extracción, exploración, comercialización y presencia de empresas que comercialicen minerales preciosos extraídos de las tierras salvadoreñas. No obstante, en 2018 el periódico digital, El Faro, publicó una columna denominada “Cuidado El Salvador la minería verde es un mito”.

En esta columna se asegura que la empresa Oceana Gold mantiene presencia en el territorio de Cabañas mediante su fundación El Dorado, con la cual imparten programas de desarrollo agrícola y de salud, tratando de introducir la idea de la minería verde en la mente de las personas. Sin embargo, esta es una violación a la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, la cual especifica que las empresas mineras deben abandonar el territorio salvadoreños y todo su accionar.

2.3 PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN

Los paradigmas que sustentaron la investigación son los Estudios Culturales europeos y latinoamericanos. El estilo europeo fue retomado por ser considerado una visión o perspectiva que se centra en analizar de forma específica el proceso social correspondiente a la atribución de sentido a la realidad, al desarrollo de una cultura, de prácticas sociales compartidas y de un área común de interaccionismo simbólico.

Para los Estudios Culturales, la cultura no se reduce solamente a algo práctico, ni es simplemente la descripción de hábitos y costumbres de las personas según la clase social a la que pertenecen. La cultura pasa a través de todas las prácticas sociales, interacciones y procesos de conocimiento social, lo cual provoca que una persona pueda decodificar un mensaje de diversas formas. (Hall, 1983)

El objetivo de los estudios culturales es definir el papel de la audiencia activa dentro de la sociedad contemporánea como un terreno de análisis conceptualmente importante y pertinente. Al definir el papel activo de las audiencias es posible que se entienda: que la polisemia son los diversos significados que genera un mensaje emitido con un solo significado por parte del emisor, en este punto, intervienen en la decodificación los diversos roles de un individuo, es decir, se descubre un modo de vivir dentro de la sociedad industrializada. (Fiske, 1987)

El término audiencia activa fue acuñado por Richard Hoggart en 1964 cuando se fundó el Centro de Estudios Culturales contemporáneos en la Universidad de Birmingham. Este paradigma europeo fue desarrollado como una propuesta vanguardista ante los

planteamientos de Frankfurt. El paradigma otorga un papel más activo, dinámico y participativo a la audiencia.

Plantea una audiencia capaz de seleccionar los mensajes que recibe, consume y decodifica para luego aplicarlos a los distintos contextos sociales. Sin embargo, Los mensajes de los medios siguen proponiendo significados dominantes o preferentes sobre los alternativos, provocando que la audiencia siga sujeta a las limitaciones de los medios de comunicación. (Morley, 1992)

Una de las principales características del paradigma es estudiar las prácticas culturales y las relaciones de poder que se ejercen al momento de jerarquizar el significado de un texto. Esto permite conocer la visión de los productores del mensaje.

También, se puede acotar que estudian la realidad en toda su complejidad y analizan el contexto político y social, que es el lugar donde se manifiesta la cultura, desde una perspectiva individual y grupal, tratando de comprender el comportamiento receptivo.

De la misma forma que estudia la visión de los productores del significado codificado el paradigma permite enfocarse en el mensaje y la recepción, aportando un marco de análisis más amplio para el investigador.

Por otro lado, también se retoman los Estudios Culturales Latinoamericanos, los cuales plantean que el creador del mensaje no es todopoderoso, ni las audiencias son tan sólo consumidores de mensajes, también son productoras de significado: decodifican o interpretan los textos comunicacionales en formas relacionadas con sus circunstancias sociales y culturales y con la manera en que experimenten subjetivamente dichas circunstancias. No

interesa la decodificación individual, sino la que diversos individuos logran convencionalizar socialmente. (García, 1999)

Al estudiar la forma en que ciertos grupos de personas reciben e interpretan los mensajes de los medios comerciales o institucionales se empieza a denominar a estos grupos como: comunidades interpretativas o subculturas.

Los principales autores del paradigma latinoamericano son: Guillermo Orozco, Néstor Canclini, Martín Barbero, Jorge González y Valerio Fuenzalida.

Los autores Guillermo Orozco y Martín Barbero, en su teoría Modelo de Multimediaciones plantean que la recepción no es pasiva por la audiencia, el receptor selecciona lo relevante del mensaje según sus necesidades y es influido por diferentes mediaciones culturales, políticas, económicas, de clase social, de género y edad.

Por otro lado, García Canclini, propone su Teoría sobre el Consumo Cultural en la que plantea 6 modelos para analizar la recepción y apropiación de las audiencias sobre los mensajes y sus usos. Para el autor, el consumo es un conjunto de procesos socioculturales en que se realiza la apropiación y los usos de los productos. Constituye parte del ciclo de producción y circulación de bienes.

Jorge González, con su propuesta teórica Frentes Culturales plantea que los choques y enfrentamientos que tienen las diferentes clases sociales, son portadoras de cantidades desiguales de capital cultural bajo textos con significados transclasistas.

Por último, Valerio Fuenzalida, en su Teoría de la Recepción Activa plantea una visión antropológica de la sociedad. Contempla las características que unen al sujeto a una comunidad que es diversa porque está formada por individuos. Fuenzalida, afirma que la

influencia grupal es sumamente importante en la construcción del sentido que las personas confieren a los mensajes.

Todos estos autores aportaron con sus planteamientos teóricos, herramientas que indiscutiblemente sirvieron para sustentar la recolección y vaciado de la información de la investigación.

El análisis de la recepción del mensaje de un grupo definido de personas significa una inmersión en todas las mediaciones que condicionan la construcción de significados, desde la familia hasta los hábitos y costumbres de las audiencias. (Orozco G. , 2010)

Por ende, con los paradigmas se observó cómo las audiencias decodificaron los mensajes de la asociación, tomando en cuenta las mediaciones económicas, políticas y sociales que menciona Guillermo Orozco, ya que ADES, es el único que emite mensajes de forma directa a los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, cuyos pobladores decodifican el mensaje mediante un proceso que incluye su contexto y todo lo que los rodea.

También, con los paradigmas se observó como los individuos usan la decodificación de los mensajes para sus propios intereses, si al decodificar el mensaje lo usan para proteger sus derechos, su medio ambiente o si la decodificación se reduce solo a recibir el mensaje sin ningún tipo de aprehensión y comprensión.

Por otro lado, se consideró utilizar los Estudios Culturales latinoamericanos porque son una visión más completa desde el punto de vista sociológico y antropológico, aportan una investigación más holística y abierta que le permitió a los investigadores ser más flexibles

en el trabajo de campo al momento de obtener los datos requeridos y de realizar las debidas inferencias.

Facilitó además, la tarea de determinar las formas de decodificación que hacen las personas sobre un mismo mensaje y cómo este mensaje se vuelve un consumo simbólico tomando en cuenta la subcultura o grupo delimitado al que pertenece.

El paradigma permitió situar a la audiencia en un contexto cultural y social, específicamente después de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. A partir de esto se determinaron los subcódigos como: ideología, religión, grupo étnico de pertenencia y la cultura a la que pertenecen e influye al momento de decodificar un mensaje emitido por ADES en estas zonas con aspectos económicos y sociales definidos.

A través de los grupos focales se conoció la forma en la cual los habitantes decodificaron los mensajes, así, el investigador pudo, a través del paradigma de los Estudios Culturales Latinoamericanos y Europeos, que otorgan un papel más activo a las audiencias, deducir el nivel de aprehensión y comprensión que los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro tienen del contenido emitido por la asociación. En el sentido de conocer y entender el marco jurídico que defiende a la zona de Cabañas de la minería metálica.

Ambos paradigmas facilitan que la investigación logre situar a la audiencia en un contexto cultural y redescubrir la comunicación popular que las personas realizan, es decir, como la información se distribuye en una determinada comunidad.

Es importante mencionar que en los paradigmas seleccionados para la investigación se estudió el contexto en que se emitió el mensaje y se determinó la forma en la cual los

habitantes seleccionan los mensajes de su preferencia y, cómo estos influyen en su marco cognitivo generando una decodificación y un uso real en la vida cotidiana de los receptores.

2.4 DETERMINACIÓN Y RELACIÓN ENTRE CONCEPTOS

El tema de ésta investigación se centró en la actividad de la minería metálica. Se entiende por minería metálica, la extracción de minerales metálicos, tales como hierro, cobre, plomo, oro, plata, cromo, mercurio, aluminio, entre otros. Estos son empleados como materias primas básicas para la fabricación de toda clase de productos industriales. (Pérez, 2010)

La minería es una actividad económica del sector primario, es decir del sector encargado de la extracción, representada por la explotación, excavación y exploración para extraer recursos minerales que se han acumulado con el tiempo en el suelo y subsuelo en forma de yacimientos.

Antes de extraer los minerales se necesita explorar el terreno, es decir, métodos geofísicos de exploración de suelos, desarrollados principalmente con el propósito de determinar las variaciones en las características físicas de los diferentes estratos del subsuelo o los contornos de la roca basal que subyace a depósitos sedimentarios. (Significados, 2018)

Seguido a la exploración del suelo, se da paso a la explotación, que es el conjunto de actividades socioeconómicas que se llevan a cabo para obtener recursos de una mina, un yacimiento de minerales, en tanto que, la excavación de recursos es el proceso mediante el cual se extraen los minerales que están en el subsuelo de la corteza terrestre, generalmente esta acción se hace con un fin mercantil. (Pérez, 2010)

Cuando se habla de corteza terrestre se refiere a la capa exterior más externa de un planeta, por lo general, se distingue del manto subyacente por su composición química, en ella se encuentran minerales que son los recursos no renovables que están presentes en

grandes cantidades y que se producen de forma natural en raras concentraciones para el desarrollo humano. (Pérez, 2010)

Para el desarrollo humano se han explotado recursos no renovables realizando actividades que atentan contra el medio ambiente, como la minería metálica. El daño ocasionado por esa actividad se ha tratado de ocultar bajo el concepto de minería verde, siendo una nueva propuesta por parte de las empresas mineras. Se entiende por minería verde la extracción de las riquezas de la tierra y su procesamiento utilizando técnicas ambientales que, se supone, tiene un menor impacto en el medio ambiente. (Pérez, 2010)

La minería verde daña terrenos que contienen agua o acumulación de la misma en un estrato subterráneo, los mantos acuíferos son los que permiten que una buena parte de la población de todo el mundo acceda al agua. Sin embargo, la explotación sin control y la contaminación amenazan este recurso. (Sthepanie, 2009)

Así mismo, los recursos hídricos son todas las aguas que existen en nuestro planeta y que se encuentran disponibles para que los seres humanos y los animales los utilicen para llevar a cabo una determinada acción. (Significados, 2018)

En el trabajo de investigación se encuentran conceptos relacionados al paradigma. Por paradigma se entiende, el conjunto de teorías que orientan el desarrollo de la ciencia, operan como esquemas directrices de la investigación en campos concretos de la ciencia, pueden sufrir la influencia de los cambios en la concepción del mundo. (Di, 2012)

Los paradigmas que sustentan ésta investigación son los Estudios Culturales, los cuales se definen como un campo de investigación de carácter interdisciplinario que fue desarrollado como una propuesta vanguardista que otorga un papel más activo y dinámico a

la audiencia. Plante una audiencia capaz de seleccionar los mensajes que recibe. (Morley, 1992)

Tomando como base, el paradigma, se estudió el proceso de recepción. Por recepción se entiende el proceso mediante el cual el receptor cuenta con capacidades para decodificar el mensaje y responder a la comunicación que se estableció con el emisor. (Fonseca Yerena, 2005)

La decodificación del mensaje no es más que un significado aplicando inversamente las reglas de su código para obtener la forma primitiva de este y en general descifrar el significado. (RAE, 2005)

El significado está presente en todas las culturas. Por cultura se entiende una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, modos de vida, costumbres, culto religioso, conocimientos, grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época y grupo social. (Real Academia, 2018)

Ese tejido social es el que se encarga de realizar la codificación de una determinada información con el fin de ser comunicada, y a efectos de ser entendida por el receptor, el cual debe compartir el mismo código.

El mensaje codificado es recibido por el receptor, es él quien realiza el proceso de transformar el código utilizado por el emisor para interpretar los signos empleados. De esta forma los signos comparten la atribución convencional de sentido y es posible que emisor y receptor se entiendan. (Real Academia, 2018)

Para transformar esos signos, el receptor necesita ciertos marcos, entre ellos el marco teórico que le sirve como base que determina teorías, antecedentes, regulaciones o límites de un proyecto, investigación, programa o proceso. (Concepto&definición, 2019)

El marco de referencia está conformado por una mediación simbólica, que es el conjunto de símbolos que sirven como vínculo entre el sujeto y la realidad, el lenguaje se convierte en el mediador simbólico por excelencia, entendiendo sus variantes y sus diversas formas de llevarse a cabo. (Real Academia, 2018)

En ese mundo simbólico se pueden encontrar signos establecidos de forma hegemónica. Se entiende por hegemonía a la dirección suprema, la preeminencia o el predominio de una cosa sobre otra. Más usualmente se emplea en un sentido político para designar la supremacía de un Estado sobre otro u otros. (Real Academia, 2018)

El estado es hegemónico y se conforma por aparatos ideológicos. Estos aparatos son instrumentos que describen al Estado como eterno y lo reproduce en la infraestructura, que a su vez le da el poder legítimo que tiene. Sin embargo, esta reproducción no la puede hacer una sola persona, ya que se acude a varios instrumentos como lo son: iglesia, escuela, comunidad y medios de comunicación. (Delgado, 2016)

Los medios de comunicación como parte de los aparatos de Estado, utilizan mensajes con un sentido específico. No obstante, la recepción de los individuos es la que genera el proceso polisémico, mediante los intereses políticos, económicos o sociales de cada uno. Se dice que en lingüística un mensaje es polisémico cuando el significado único interpuesto por el emisor puede variar según el receptor, es decir, pluralidad de significados de una expresión lingüística. (Real Academia, 2018)

Por Estado se entiende la forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio., es decir, constituido por leyes. La ley es una disposición aprobada por las Cortes y sancionadas por el jefe del Estado. Aquellas acciones que violan la ley son penadas con distintos castigos según la naturaleza y la gravedad de la falta. (Real Academia, 2018)

Las leyes son creadas para guardar el orden social de una comunidad, ésta se conforma por un conjunto de individuos que se encuentran constantemente en transformación y desarrollo y que tienen una relación de pertenencia entre sí, con una identidad social y una consciencia de comunidad que lo llevan a preocuparse por el resto de los que forman parte de aquel grupo. (Real Academia, 2018)

Estas relaciones fortalecen la unidad y la interacción social. Dentro del grupo, los problemas y los intereses se comparten y el espíritu de cohesión y solidaridad es el que permitirá afrontarlos y mejorar como grupo.

La comunidad se rige por leyes pero también goza de derechos. Los derechos humanos hacen referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana. Esto significa que son derechos de carácter inalienable y de perfil independiente frente a cualquier factor particular, ya sea raza, nacionalidad, religión o sexo. (Real Academia, 2018)

Sin embargo, en la comunidad es necesario que haya un proceso para que los habitantes conozcan sus derechos y deberes, este proceso se denomina aprehensión. En ese proceso el sujeto cognoscente es capaz de captar y aceptar subjetivamente un contenido de consciencia. (Real Academia, 2018)

Por lo tanto, aprehender consiste en captar mentalmente un dato inteligible. No obstante, no solo es necesario aprehender, sino también comprender. La comprensión se entiende la facultad, capacidad o perspicacia para entender y penetrar las cosas, una actitud comprensiva o tolerante. Es decir, Para comprender los mensajes el cerebro realiza una determinada cantidad de funciones. (Real Academia, 2018)

Para que la comunidad comprenda las leyes y su uso existen instituciones que realizan un trabajo de comunicación institucional. Se entiende por comunicación institucional las relaciones, los mensajes y la información que las instituciones del más diverso género establecen y dirigen hacia sus diversos públicos, en forma integrada con la finalidad de dar a conocer sus acciones. (EcuRed, 2019)

La comunicación institucional también es un trabajo de concientización, una acción que se relaciona con la toma de conciencia acerca de una situación determinada, para mostrar una verdad o hacer conocer las consecuencias de las propias decisiones. Concientizar es profundizar en el conocimiento de la realidad. (Concepto&definición, 2019)

Esta investigación hizo uso de la metodología cualitativa, esta es la que recaba información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados, no busca cuantificar sino explicar las causas de un fenómeno. (Ibáñez, 2013)

Se vislumbró por método cualitativo un método científico empleado en diferentes disciplinas, especialmente en las ciencias sociales, como la antropología o la sociología que hace uso del contexto o ambiente del objeto de estudio, de las condiciones o circunstancias físicas, sociales, económicas, de un lugar, de una reunión, de una colectividad o de una época

con relación a un fenómeno determinado que es seleccionado por el investigador. (Concepto&definición, 2019)

Por ello, se utilizó la técnica de los grupos focales para recabar información. Se entiende por grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos, como una forma de entrevista grupal que utiliza la comunicación entre investigador y participantes, con el propósito de obtener información (Kitzinger, 2012).

Por medio de los grupos focales se recolectó la información necesaria para analizar el fenómeno y establecer inferencias que ayuden a profundizar sobre el tema. Por inferencia se concibe la acción y efecto de inferir, deducir algo, sacar una consecuencia de otra cosa, conducir a un resultado. La inferencia surge a partir de una evaluación mental entre distintas expresiones que, al ser relacionadas como abstracciones, permiten trazar una implicación lógica. (Real Academia, 2018)

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 CARÁCTER DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El carácter de esta investigación es cualitativa, entendiendo por metodología cualitativa, aquella que se basa en la observación de comportamientos naturales, discursos y respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados atribuidos. (Ibáñez, 2013).

Diversos investigadores cualitativos estudian la realidad en su contexto natural, porque reúnen las características y técnicas de investigación que tienen como objetivo la recolección de datos a través de la interpretación de significados y discursos.

La metodología cualitativa se caracteriza por ser inductiva y no deductiva, por ser holística, por buscar comprender los sucesos y no cuantificarlos, por ser flexible al momento de investigar en el campo, por consiguiente, se apega a los lineamientos de la fenomenología y etnometodología. (Cervantes, 1997)

Para Murray L. Wax, la frase “metodología cualitativa” se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos, las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable. Autores como John Stephen Taylor y Juan Luis Álvarez Gayou, aseguran que las principales características de la metodología cualitativa son: la realización de inferencias de sus datos obtenidos, tiene datos "ricos y profundos", al contrario de la cuantitativa, esta no es generalizable, es holista y sobre todo la metodología cualitativa tiene una realidad dinámica.

En otras palabras, la investigación cualitativa se caracteriza por ver las cosas desde un punto de vista más amplio, tomando en cuenta la realidad dinámica de las personas que

están siendo estudiadas. Por tal razón, el papel de los investigadores fue entender e interpretar los datos profundos que fueron obtenidos.

La metodología cualitativa se refiere, entonces, en su más amplio sentido a procedimientos que posibilitan obtener datos sobre una determinada realidad sin generalizar la muestra seleccionada y teniendo una visión holística de todo el problema.

Entonces, el carácter cualitativo de esta investigación apuntó a un esfuerzo por comprender la recepción de una determinada muestra de personas en los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, sobre un determinado tema que afecta su realidad cotidiana, como fruto de un proceso de comunicación realizado por ADES. A partir de los datos ricos y profundos obtenidos mediante los grupos focales, se interpretó y analizó como los contextos sociales, económicos y educativos influyen en la decodificación que las personas realizan al momento de recibir un mensaje de ADES.

También, esta metodología se aplicó porque los datos obtenidos fueron respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados, es decir, con esas respuestas abiertas obtenidas mediante los grupos focales se construyó el conocimiento, gracias al comportamiento y respuestas emitidas por las personas implicadas.

3.2 DEFINICIÓN DE LA MUESTRA O CORPUS DE ANÁLISIS

La muestra de análisis contemplada para la investigación “Proceso de recepción: el trabajo de comunicación institucional sobre la temática minería metálica realizado por ADES, en los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro del departamento de Cabañas”, tuvo que cumplir ciertas características, por ejemplo: compartir la zona de residencia del departamento de Cabañas, ser mayor de 16 años y tener recuerdos del proceso de concientización y aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

Es importante destacar que la selección de la muestra fue al azar. Como grupo investigador se habló con la directiva de ADES y se solicitó el apoyo con el líder de cada cantón o caserío para emitir una convocatoria hacia toda la comunidad a ser partícipe de la investigación actuando como muestra, priorizando que la participación de cada integrante fuera voluntaria.

La muestra seleccionada fue conformada por cuatro grupos focales de diversos cantones de los 4 municipios antes mencionados. El primer grupo focal se refiere al municipio de Guacotecti y estuvo compuesto por 5 personas del ámbito administrativo de ADES y 5 personas residentes del municipio de Guacotectic. De este grupo focal 7 personas son del género femenino y 3 del género masculino.

Las personas que conformaron este primer grupo focal estuvieron inmersas en el proceso contra la minería metálica desde el año 2004 y poseen un grado académico suficientemente alto para llenar, desarrollar e interpretar el instrumento de recolección de datos.

Los 5 pertenecientes a la asociación tienen un rol de educadores pues son los encargados de realizar los contenidos o actividades a desarrollarse en los cantones o comunidades de la zona. Los otros 5 son personas que se dedican a las actividades del campo y actúan como receptores.

El segundo grupo focal hace referencia al municipio de Sensuntepeque y estuvo conformado por 10 habitantes del caserío la Maraña en el cantón Santa Rosa, del municipio de Sensuntepeque, el cual fue uno de los cantones que más aportó e incentivó a las personas a movilizarse durante el proceso de concientización por parte de ADES. Se conformó por 9 personas del género femenino y 1 del género masculino.

Este grupo focal tiene un nivel académico deficiente, por ende, los investigadores fueron los encargados de apuntar las respuestas y de dirigir la discusión del instrumento de recolección de datos con la finalidad de facilitar el ejercicio.

Las 9 mujeres de este grupo focal están totalmente inmersas en el contexto sociocultural del campo, se dedican a labores del hogar, atender a sus hijos y todas las actividades domésticas. También realizan actividades de agricultura para poder sobrevivir en su día a día, las condiciones de vida están alejadas de todo tipo de consumismo u opulencia y dependen en gran parte de la siembra de granos básicos.

El tercer grupo focal representó al municipio de Victoria y se conformó por 6 habitantes de Victoria y cantones de Sensuntepeque quienes dentro del límite fronterizo están más cerca de Victoria que del municipio al que pertenecen. Los integrantes se dividieron de la siguiente manera: dos integrantes del cantón Pie de la Cuesta, 1 integrante de cantón

Tempisque, 1 integrante del caserío Hacienda Vieja y 2 integrantes del municipio de Victoria. De los 6 integrantes, 5 son del género femenino y 1 del género masculino.

Todos estos cantones y caseríos formaron parte del proceso de concientización que realizó ADES en la zona de Cabañas. Los integrantes de este grupo focal tienen un nivel académico deficiente, manejan la lectura y escritura, pero en un nivel poco desarrollado.

No obstante, tienen el suficiente conocimiento para rellenar el instrumento. En este caso los investigadores dieron las indicaciones y los integrantes del grupo focal realizaron la discusión y complementación del instrumento recolector de datos. La mayoría de todas estas personas viven dedicadas a las labores de agricultura y quehacer cotidiano del hogar.

El cuarto grupo focal se refiere al municipio de San Isidro y se conformó por 7 personas de diversos cantones y caseríos de la zona. La división de los integrantes fue de la siguiente manera: 4 personas del caserío Santa Lucía, 1 integrante de Llano Grande caserío San José en San Isidro. 1 integrante del caserío Sagrada Familia, San Isidro, y un habitante de Agua Zarca. Estas personas decidieron por voluntad propia participar y acercarse al lugar acordado el día de la convocatoria.

De las 7 personas, 5 son del género femenino y 2 del género masculino. La mayoría posee un grado académico medio según el índice de la zona, manejan la lectura y escritura sin ningún problema, son capaces de completar el instrumento. Los investigadores fueron simples guías del proceso. Estas personas tienen un empleo en la zona y ninguno de ellos se dedica a la agricultura o ganadería.

3.3 DETERMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación y la necesidad de obtener información de primera mano de los actores relevantes llevaron a determinar que la técnica de investigación más viable fueran los grupos focales.

La técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos, como una forma de entrevista grupal que utiliza la comunicación entre investigador y participantes, con el propósito de obtener información (Kitzinger, 2012).

Los grupos focales se desarrollaron en tres fases: primero en la década de 1920-30, los científicos sociales los usaron. En segundo lugar, entre la segunda guerra mundial y la década de los 70, los grupos focales fueron utilizados principalmente por los investigadores del mercado para comprender los deseos y necesidades de la gente.

Desde 1980 en adelante, han sido usados por diferentes profesionales para hacer investigaciones relacionadas con la salud, la familia, la educación, la conducta y otros. En los últimos años, los científicos sociales han comenzado a considerar que, efectivamente, el grupo focal es una importante técnica de investigación cualitativa y su uso se ha incrementado considerablemente en todos los campos de las ciencias humanas. (Morgan, 1998).

Los grupos focales como un método de investigación colectivista, más que individualista, se centran en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hacen en un espacio de tiempo relativamente corto. La técnica es

particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera (Miguélez, 2012).

Con estas definiciones queda evidenciado que los grupos focales fueron la técnica más adecuada para obtener la información cualitativa que se necesitó en la investigación.

Esta técnica facilitó que las personas seleccionadas en la muestra pudieran tener una discusión sobre un determinado mensaje de ADES, de forma que la discusión demostrara que la audiencia activa, que son los participantes, comentaran y opinaran generando una riqueza de testimonios sobre el desarrollo del proceso antes y después de aprobar la Ley en contra de la minería.

Estos datos, que se obtuvieron mediante los grupos focales ayudaron a conocer y analizar la forma en que los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, decodificaron de los mensajes emitidos por ADES.

También, los testimonios de las personas seleccionadas que perdieron familiares y personas cercanas en la vida cotidiana, permitieron conocer el marco cognitivo-sentimental y poder caracterizar el proceso de recepción, logrando entender como los habitantes realizaron la aprehensión de estos contenidos ahora que la Ley de Prohibición de la Minería Metálica fue aprobada.

Cada testimonio aportó datos relevantes en una línea de tiempo, desde la creación de la asociación hasta llegar a tener el marco normativo de minería. Todas las personas seleccionadas fueron actores relevantes en el proceso de presión y concientización de las personas del municipio.

Los grupos focales fue la técnica que permitió a los investigadores alcanzar o lograr el descubrimiento de una estructura de sentido compartida, es decir, mediante los grupos focales y las conclusiones de los participantes sobre un determinado tema permitió conocer si los participantes tienen concepciones similares o diferentes, o si hay un conocimiento social compartido.

Al realizar un grupo focal con el personal de la asociación, se esperaba obtener datos primarios porque son productores de mensajes institucionales aprobados mediante la junta administrativa. Al llegar a sus casas consumen dicho mensaje, desarrollándose durante el día como agricultor, ama de casa y esposa, contexto que permite decodificar el mensaje de distintas maneras que son básicas para la investigación.

Por otra parte, la técnica que permitió analizar los datos obtenidos fue el análisis de contenido, entendiéndolo como una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que se pueden aplicar a su contexto. (Krippendorff, 1990)

Como técnica de investigación su finalidad consiste en proporcionar conocimientos, nuevas interpretaciones, una representación de los hechos y una guía práctica para la acción. (Krippendorff, 1990)

3.4 CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

El instrumento se construyó tomando en cuenta tres ejes principales; el primero consistió en construir un instrumento sencillo pero certero por el bajo nivel académico que tiene la mayoría de las personas que conformaron la muestra de análisis; el segundo fue con la finalidad de obtener la información cualitativa deseada, en dos categorías, las cuales determinarían el nivel de aprehensión y comprensión.

El tercer punto de relevancia fue unir ambas categorías en un solo instrumento de recolección de datos tomando en cuenta la dificultad que tiene el objeto de estudio para escribir y leer.

El instrumento de recolección de datos se construyó en filas: en la primera fila se encuentra el membretado oficial del instrumento; el nombre de la Universidad, Facultad y Departamento al que pertenece el estudio. En la segunda fila, el objetivo general de la investigación, seguido de la fecha en que se completaron las interrogantes y el número de instrumento, el cual sirvió para tener un orden al momento de vaciar la información.

La tercera fila la constituyen los nombres de las personas que integraron cada grupo focal, así como la comunidad a la que pertenecen. En la cuarta fila, las indicaciones generales para poder llenar las interrogantes del instrumento de recolección de datos. La quinta fila solamente contiene el nombre de la primera categoría del instrumento, en este caso es la categoría aprehensión.

En la sexta fila se redactaron tres preguntas relacionadas a la categoría aprehensión con su debido espacio para solventar las interrogantes. En la séptima fila se encuentra el

nombre de la categoría comprensión y finalmente la octava línea se conformó por cuatro preguntas relacionadas a la categoría comprensión.

Al momento de desembocar los datos, cada categoría tiene su cuadro de vaciado, se unieron en el instrumento de recolección de datos únicamente para facilitar el ejercicio de llenado a las personas que comprendieron la muestra, tomando en cuenta la media del nivel educativo y la experiencia aportada mediante la inducción en el campo.

El primer cuadro de vaciado de datos, denominado cuadro A fue destinado para la categoría aprehensión, por ella se entiende el proceso mediante el cual el sujeto cognoscente es capaz de captar y aceptar subjetivamente un contenido de consciencia.

El cuadro de vaciado se colocó de forma horizontal para aprovechar el espacio de la página y está conformado por cinco filas y cinco columnas. La primera fila se compone por la distinción “Cuadro A”. En la segunda fila se encuentra la identificación del instrumento, así como la universidad, facultad y departamento al que pertenece el estudio, la tercera fila contiene el nombre de la categoría, en la cuarta fila se ubicó el número correlativo y el nombre del municipio en el cual se completó el instrumento de recolección de datos. La quinta fila fue compuesta por las unidades de análisis.

Las columnas del instrumento se encuentran ordenadas de la siguiente forma: en la primera columna se encuentran las respuestas literales de los integrantes de los grupos focales. La segunda contiene la primera unidad de análisis denominada “Conocimiento sobre la temática de la minería metálica”, en la cual se tomó como criterio para el vaciado de datos el manejo de: términos y frases que reflejen conocimiento de la temática minera.

También, se tomaron en cuenta los ejemplos, experiencias y recuerdos que implicaban un determinado conocimiento sobre la terminología y que hayan aportado a sus marcos de referencia en cuanto al tema de la Minería Metálica.

Cuando la información de la respuesta literal no fue suficiente para evidenciar el conocimiento mediante recuerdos y experiencias se extrajo información del material audiovisual según el determinado grupo focal que lo requiriera, dicho accionar se realiza tomando en cuenta la dificultad para escribir y leer de las personas residentes de los municipios que formaron parte de la muestra.

Con el grupo focal de Victoria no existe grabación de la discusión grupal debido a una petición de los integrantes del grupo.

En la tercera columna se encuentra la segunda unidad de análisis denominada “Conocimiento sobre los artículos de la Ley”, siendo el criterio de vaciado toda frase o expresión que sea un paráfraseo de uno de los 11 artículos que componen la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. En esta columna se especificó el artículo que se estaba paráfraseando y se colocó la parte de la respuesta que hace referencia.

La cuarta columna contiene la tercera unidad de análisis, llamada “inferencias”, entendiéndose por inferencias la capacidad de interpretar y deducir comportamientos específicos vistos como datos primarios. En esta unidad de análisis se interpretaron los datos de las unidades “Conocimiento sobre la temática de la minería metálica” y “Conocimiento sobre los artículos de la Ley”.

La quinta columna fue destinada para sacar conclusiones de la información aportada por las tres unidades de análisis que conforman el cuadro A de la categoría aprehensión.

El cuadro B fue destinado para la categoría comprensión, se entiende por comprensión la facultad, capacidad o perspicacia para entender y penetrar las cosas, una actitud comprensiva o tolerante. El instrumento de vaciado consta de cinco filas y cinco columnas. En la primera fila se ubicó la distinción “Cuadro B”. La segunda fila sirvió para la identificación del instrumento, la Universidad, Facultad y Departamento al que pertenece el estudio, en la tercera fila se situó el nombre de la categoría. En la cuarta fila se colocó el número correlativo, así como, el nombre del municipio en el cual se completó el instrumento de recolección de datos. La quinta fila consta de las unidades de análisis.

Además, el cuadro está compuesto por cinco columnas. En la primera columna se plasmó la respuesta textual de los integrantes de dicho grupo focal. En ciertas ocasiones, cuando la muestra del instrumento no fue suficiente para realizar las inferencias necesarias para la investigación la respuesta se complementó con la grabación de la discusión.

La segunda columna contiene la primera unidad de análisis denominada “comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley”, se tomó como criterio de vaciado cualquier concepto relacionado a la minería que se encuentre en la Ley de Prohibición de la Minería Metálica o conceptos relacionados a la minería en general que los integrantes del grupo focal hayan mencionado en su respuesta.

La tercera columna se conformó por la segunda unidad de análisis llamada “Comprensión del léxico usado para presentar la Minería Verde”, priorizando como vaciado cualquier término o frase plasmada en las respuestas sobre las ventajas o desventajas de la minería verde que hayan mencionado en el instrumento de recolección de datos y que refleje conocimiento sobre la temática, así como cualquier ejemplo, experiencia o suceso que tengan como marco de referencia para entender los términos usados.

En la cuarta columna se encuentra la tercera unidad de análisis, llamada “inferencias”, entendiéndose por inferencias la capacidad de interpretar y deducir comportamientos específicos vistos como datos primarios. En esta unidad de análisis se interpretaron los datos de las unidades de análisis “comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley” y “Comprensión del léxico usado para presentar la minería verde”.

La quinta columna se designó para sacar conclusiones de la información aportada por las tres unidades de análisis que conforman el cuadro de vaciado B de la categoría comprensión.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Instrumento de recolección de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Departamento de Periodismo en el año 2019.	
❖ Objetivo: Determinar el proceso de recepción que realizan los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, sobre la temática minería metálica realizado por la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta, en el departamento de Cabañas, después de la aprobación de la Ley contra la minera metálica, de febrero hasta agosto de 2019.	Fecha
	N°
Nombres y Apellidos: 1 2 3 4 5	Comunidad
Indicaciones: Responda a las interrogantes con el lapicero de su preferencia, las preguntas deben ser respondidas con base a sus recuerdos y remembranzas. Cada respuesta debe ser discutida con su grupo focal y en las respuestas se plasmará la opinión grupal.	
Categoría de Aprehensión	
¿Es capaz de otorgar permisos de exploración y explotación de recursos minerales la Dirección general de Hidrocarburos del país después de la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica? R1:	
¿Cuáles son los derechos que la Ley contra la minería metálica busca defender en El Salvador? ¿Hay alguna ley por encima de la Ley contra la minería metálica? R2:	
¿Quién es la autoridad encargada de hacer cumplir la Ley y de recibir la demandas hacia las personas, empresas o entidades jurídicas que no la cumplan? R3:	

Categoría de comprensión

¿Cuáles son las ventajas de la minería verde en el país y en la zona de Cabañas?

R1:

Qué tipo de acciones debe tomar el Ministerio de Economía y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante los daños causados en el río San Sebastián en La Unión

R2:

¿La fabricación, reparación y comercialización de joyas o productos preciosos de índole artesanal están prohibidos dentro de la Ley?

R3:

¿Cuál es la importancia de la comunicación institucional que realiza ADES sobre la minería metálica en el proceso de concientización de su comunidad?

R4:

3.5 DEFINICIÓN DE LA PRUEBA PILOTO

INSTRUMENTO DE VACIADO DE DATOS.

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Aprehensión				
N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque				
Unidad de análisis	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
R1: No, porque nos afecta, está contaminando el medio ambiente, las instituciones no tienen autoridad para otorgar nada porque son vidas humanas en riesgo.	No, porque nos afecta, está contaminando el medio ambiente, la institución no tiene autoridad para otorgar nada porque son vidas humanas en riesgo.	El grupo focal parafraseó el artículo número 1: “La institución no tiene autoridad para otorgar nada”.	Los integrantes de este grupo focal no mencionaron a ninguna institución no presentaron argumentos válidos para respaldar su opinión. No obstante, parafrasearon el artículo 1	Las personas del segundo grupo focal tienen un bajo nivel académico y eso queda demostrado en la poca capacidad de reconocer las funciones de las instituciones del Estado a pesar de ellos sabe que si alguna institución otorga permisos de exploración afectaría la salud de todas las personas de la zona.

INSTRUMENTO DE VACIADO DE DATOS.

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Comprensión				
N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Guacotectic				
Unidad de análisis	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
<p>R3: En tema socio ambiental, el Estado, no solo el medio ambiente debe resolver los daños. Acompañar las propuestas comunitarias.</p> <p>Lo ideal sería que de alguna manera el drenaje ácido no tenga contacto con el agua del río.</p>	<p>Socio Ambiental, Ambiente, Daños, Drenaje, Ácido, Agua, Río.</p>	<p>Lo ideal sería que de alguna manera el drenaje ácido no tenga contacto con el agua del río.</p> <p>El empoderamiento de las comunidades respecto al tema de la lucha contra la minería metálica.</p>	<p>Se conoce acerca del tema, se comprende la terminología usada en los artículos y se tiene un nivel de conciencia adecuado para realizar sugerencias.</p>	<p>Los integrantes están de acuerdo que los daños no son solo ambientales, sino sociales al damnificar la salud de las personas de la zona. También son conscientes que la minería artesanal causa daños al medio ambiente no en la misma magnitud que las grandes empresas pero siempre hay un daño al medio ambiente.</p>

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE DATOS

4.1 Grupo focal de Guacotectic categoría de aprehensión

CUADRO A				
Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Aprehensión				
N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic				
Unidad de análisis	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
R1: Según lo que la Ley dice, no, con base a lo que está establecido en la Ley ni la dirección general de hidrocarburos, ni ninguna dependencia puede dar permisos de exploración y explotación de recursos minerales.	“No, con base a lo que está establecido en la Ley ni la dirección general de hidrocarburos, ni ninguna dependencia puede dar permisos de exploración y explotación de recursos minerales”.	Los integrantes del grupo focal parafrasearon el artículo 3 de la Ley: Ninguna institución, norma o acto administrativo o resolución podrá autorizar la exploración, explotación, extracción o procesamiento de minerales metálicos.	Al ser un grupo focal con un grado académico alto y ser del municipio donde se encuentra la sede de ADES las personas saben que ninguna institución puede otorgar permisos.	Los integrantes de este grupo focal están conscientes de la existencia de la Ley y de su alcance al momento de ser aplicada en las zonas donde hubo minería metálica.

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>Tomado de archivo: “A partir de la entrada en vigencia de la Ley nadie puede otorgar permisos para explotar las minas durante exista la Ley y no sea derogada”.</p> <p>“Supuestamente, dicen que está cerrado, pero siguen trabajando con la excusa de tener el terreno a la venta.”</p>	<p>“A partir de la entrada en vigencia de la Ley nadie puede otorgar permisos para explotar las minas”.</p> <p>“Supuestamente, dicen que está cerrado, pero siguen trabajando con la excusa de tener el terreno a la venta.”</p>	<p>Los integrantes del grupo focal parafrasearon el artículo 3 de la Ley: “A partir de la entrada en vigencia de la Ley nadie puede otorgar permisos para explotar las minas durante exista la Ley”.</p>	<p>No obstante tienen dudas y se demuestra al momento de responder porque utilizan el verbo “suponemos”.</p>	<p>Además están seguros que, después de entrar en vigencia la Ley, nadie puede otorgar permisos de exploración, ni explotación de minerales metálicos.</p>

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
R2: Los derechos que se defienden son los derechos a la vida, derecho a la salud, el derecho humano al agua y al medio ambiente sano. Así como la soberanía alimenticia y un territorio libre de contaminación.	Los derechos que se defienden son los derechos a la vida, a la salud, al agua y al medio ambiente sano. Así como la soberanía alimenticia y un territorio libre de contaminación.	Los integrantes del grupo focal realizaron un parafraseo del artículo 2 donde se prohíbe la minería y cualquier químico que dañe la salud y medio ambiente del país.	Los integrantes saben que al tener un marco jurídico que prohíbe la Ley contra la minería metálica se está defendiendo muchos derechos que son vulnerados por los químicos utilizados el momento de la extracción de minerales.	Los integrantes del grupo focal están seguros que al prohibir la minería metálica se está protegiendo el medio ambiente la salud y el desarrollo ambiental del país no solamente el económico.

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>Por encima solo está la constitución por lo que al no tener rango constitucional puede modificarse y derogarse.</p> <p>Tomado de archivo: “Pues sí, yo lo que miro es que el agua se va consumiendo y los desechos siguen ahí” “el veneno lleva miles de años y el daño es irreversible.”</p>	<p>Por encima solo está la constitución por lo que al no tener rango constitucional puede modificarse y derogarse.</p> <p>“Pues sí, yo lo que miro es que el agua se va consumiendo y los desechos siguen ahí” “el veneno lleva miles de años y el daño es irreversible.”</p>	<p>El grupo focal hizo referencia al artículo 9 de la Ley que dice: La presente ley es de orden público y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra que la contrarié. “Por encima solo está la constitución por lo que al no tener rango constitucional puede modificarse y derogarse.</p>	<p>Son conscientes que mientras la Ley siga vigente, tendrán una mejor calidad de vida, puesto que no tendrán la contaminación que genera la minería metálica en el suelo y el agua que afecta la salud del ser humano.</p>	<p>Esto debido a las experiencias que han tenido mientras visitaron partes de santa rosa de lima donde la contaminación ha llegado a niveles exagerados en los cuales ya no hay forma de solucionar o resarcir el daño realizado al medio ambiente.</p>

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>R3: Consideramos que los encargados son el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Economía.</p> <p>Tomado de archivo: “porque son las instituciones encargadas de otorgar los permisos y por lo tanto encargada de velar porque la ley se cumpla”.</p>	<p>Consideramos que los encargados son el ministerio de medio ambiente y ministerio de economía.</p> <p>“porque son las instituciones encargadas de otorgar los permisos y por lo tanto encargada de velar porque la ley se cumpla”</p>	<p>El grupo focal parafraseó el artículo 5 de la Ley que dicta: El Ministerio de Economía, es la autoridad competente para aplicar la Ley.</p> <p>Al decir: “porque son las instituciones encargadas de otorgar los permisos y por lo tanto encargada de velar porque la ley se cumpla.”</p>	<p>Al estar relacionada la minería metálica con el medio ambiente las personas del grupo focal lo relacionaron al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. A pesar que el designado oficial es el Ministerio de Economía.</p>	<p>El alto nivel educacional de las personas permite relacionar al MARN con el cumplimiento de la Ley y el debate fue la clave para que las opiniones llegaran a un consenso y se dieran cuenta que la única institución encargada de hacer cumplir la Ley y revivir demanda es el Ministerio de Economía y en segunda instancia unirse con el MARN para resarcir daños.</p>

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>Tomado de archivo: “Es que, el MARN si recibe denuncias. La vez pasada, lo del cementerio se les llevó, como denuncia.” “Si nosotros, en el terreno, vemos que alguien anda explorando, explotando o rascando el suelo, vamos al Ministerio de Medio Ambiente para que éste pueda llegar hasta las otras instancias”</p>	<p>“Si nosotros, en el terreno, vemos que alguien anda explorando, explotando o rascando el suelo, vamos al Ministerio de Medio Ambiente para que éste pueda llegar hasta las otras instancias”</p>	<p>El grupo focal parafraseó el artículo 5 de la Ley que dicta: El Ministerio de Economía en coordinación con el MARN es la autoridad competente para aplicar la Ley.</p>	<p>El grupo focal después de dudar sobre su respuesta aseguró, de forma acertada, que el Ministerio de Economía es el único que tiene la potestad de recibir demanda y hacer que la ley se cumpla.</p>	<p>No obstante, tomaron a bien expresar que ambas instituciones deberían unirse para velar por el cuidado del medio ambiente y por ende de la salud de las personas que residen en Cabañas y en el país entero.</p>

4.1.2 Análisis del grupo focal 001 de Guacotectic en la categoría de aprehensión

Los datos vaciados evidencian el alto nivel educativo que tienen la mayoría de personas del grupo focal de Guacotectic, con el conocimiento de saber que hay un marco normativo que respalda el argumento de que ninguna institución del Estado puede otorgar permisos de exploración o explotación de recursos minerales. Al mismo tiempo, están sabedores que se redactó un artículo específico dentro de la Ley contra la Minería Metálica que respalda este argumento, no conocen el contenido exacto, ni el número, pero son capaces de parafrasear su contenido.

Otro argumento que evidencia el notable conocimiento de la temática minera es mediante remembranzas de sucesos lúdicos educativos, a través de los cuales se ha logrado establecer en la mente de las personas que la Ley contra la Minería Metálica busca defender el derecho al agua, ya que este es uno de los principales factores del medio ambiente que se contamina con la minería. Los integrantes del grupo asocian la contaminación de mantos acuíferos y ríos a la minería, es decir, saben que la lucha contra la minería metálica busca defender los pocos recursos hídricos del país.

Por otra parte, mencionan el derecho a un medio ambiente saludable, están sabedores que la flora y fauna se contamina de muchas maneras al practicar la minería metálica y que esto genera consecuencias en el ecosistema.

Todos los conocimientos anteriores les permitieron relacionar sus marcos de referencia y asegurar que el Ministerio de Economía o Medio Ambiente y Recursos Naturales son los encargados de aplicar y respaldar la buena praxis de la Ley. Esto se encuentra

estipulado en el artículo 5 de la Ley contra la minería metálica. No obstante, ellos no mencionan el artículo, solamente se parafrasea el contenido.

El argumento final de cómo influye la educación para una correcta aprehensión de los conocimientos se demuestra a través de la sugerencia del grupo focal, donde responden: el Ministerio de Economía y Medio Ambiente y Recursos Naturales deberían trabajar en conjunto. Sin saberlo están mencionando un artículo de la Ley contra la Minería Metálica. Se observa un proceso reflexivo y de memoria sobre las atribuciones de las instituciones del Estado, esto debido al grado académico que poseen los integrantes del grupo focal.

En el párrafo anterior se observa como una lectura dominante sobre el contenido de la Ley contra la Minería Metálica tuvo efecto, ya que, este contenido fue enseñado mediante las plataformas escritas y audiovisuales que se implementaron por ADES. Hubo aprehensión de los artículos, no de forma literal pero, sí un nivel muy alto de parafraseo y conocimiento sobre la temática, el suficiente para poder defender sus derechos de forma jurídica.

4.2 grupo focal de Sensuntepeque categoría de aprehensión

CUADRO A				
Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Aprehensión				
N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque				
Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
R1: No, porque nos afecta, está contaminando el medio ambiente, la institución no tiene autoridad para otorgar nada porque son vidas humanas en riesgo.	No, porque nos afecta, está contaminando el medio ambiente, la institución no tiene autoridad para otorgar nada porque son vidas humanas en riesgo.	El grupo focal parafraseó el artículo 3 de la Ley: Ninguna institución, norma o acto administrativo podrá autorizar la exploración, explotación, extracción o procesamiento de minerales metálicos. Cuando dice “La institución no tiene autoridad para otorgar nada.”	Los integrantes de este grupo focal no mencionaron a ninguna institución, el argumento expresado es que “La institución no tiene autoridad para otorgar nada”.	Las personas del segundo grupo focal tienen un bajo nivel académico y eso queda demostrado en la poca capacidad de reconocer las funciones de las instituciones del Estado a pesar de ello saben que si alguna institución otorga permisos de exploración afectaría la salud de todas las personas de la zona.

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>R2: El derecho al medio ambiente sano, derecho a la vida, derecho al agua. No hay ninguna Ley por encima porque el pueblo manda no manda ellos</p> <p>Tomado de archivo: “aunque den el permiso, pero si el pueblo se pone por encima no hay nada, si el pueblo dice no, no se hace”.</p>	<p>El derecho al medio ambiente sano, derecho a la vida, derecho al agua. No hay ninguna Ley por encima.</p> <p>“aunque den el permiso, pero si el pueblo se pone por encima no hay nada.”</p>	<p>El grupo focal afirma que no hay ninguna Ley por encima de la Ley contra la minería metálica, porque el pueblo manda. Con lo que parafrasea el artículo 9: La presente Ley es de orden público y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra que la contrarié.</p>	<p>Las personas del grupo focal tienen conocimientos sobre los derechos que la Ley contra la minería metálica busca defender y tienen un gran sentido de unidad al pensar que el pueblo manda y que las instituciones deben actuar acorde a las necesidades del pueblo.</p>	<p>La comunicación institucional de ADES ha funcionado porque las personas tienen conocimiento de los derechos que la Ley contra la minería metálica defiende y al mismo tiempo el proceso de concientización se refleja en el poder que le dan a la unión de la clase baja denominada pueblo.</p>

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
R3: La procuraduría de los Derechos, Dios es el que hace las cosas y él manda. La Asamblea legislativa, Dios.	El grupo focal no tiene conocimiento de la temática.	El grupo focal no tiene conocimiento exacto o parafraseo de la ley.	Los integrantes no tienen idea, ni marco de referencia de cuál puede ser la institución encargada de hacer cumplir la Ley contra la minería metálica.	El poco nivel académico quedó demostrado en su máxima expresión al momento de atribuir a una deidad la responsabilidad de cumplir la Ley, intentaron relacionarlo y su marco de referencia los llevó a mencionar la procuraduría de los derechos humanos.

4.2.1 Análisis del grupo focal 002 de Sensuntepeque en la categoría de aprehensión.

Con los integrantes del grupo focal de Sensuntepeque se evidencia la importancia del rol que juegan las mujeres dentro de los procesos de decodificación y sobre todo del proceso de aprehensión. Esto debido a la relevancia que les otorga Guillermo Orozco a las mujeres: “juegan el rol de protectoras de la familia, y al mismo tiempo de educadoras”. A pesar que el proceso de aprehensión falló en este grupo, el proceso de concientización sí se logró.

A diferencia del grupo anterior que poseía un mejor nivel educativo, el segundo grupo posee un bajo nivel educativo, muestra de ello es el poco conocimiento sobre las funciones y responsabilidades que tienen las instituciones de Estado.

Los integrantes del grupo no están sabedores de la existencia de un artículo que prohíbe otorgar permisos de exploración. Al mismo tiempo ignoran o desconocen que la prohibición de otorgar permisos es el primer artículo de la Ley contra la Minería Metálica.

Por otro parte, el bajo nivel educativo no es problema para que sean conscientes que la minería metálica los afecta y es peligrosa para la vida humana, flora y fauna.

Mediante esto se evidencia que el nivel educativo influye mucho en la aprehensión de las personas y en las deducciones que puedan llegar a realizar, por ejemplo: las personas que viven alejadas de las ciudades y que su vida se basa en la agricultura no conocen a la perfección las atribuciones y responsabilidades de las instituciones de Estado.

Desconocen el accionar, su alcance y poder coercitivo. No obstante, hubo un determinado nivel de aprehensión, puesto que están conscientes que la Ley contra la Minería

Metálica busca defender el derecho a la vida, derecho al agua, derechos a un medio ambiente sano.

También, se denota un gran nivel de confianza en la unificación de las necesidades del pueblo, ya que, afirman que si en algún momento la defensa de estos derechos fallara y se otorgaran permisos la unión del pueblo no permitiría este tipo de accionar, en su marco de referencias son las necesidades del pueblo las que definen el accionar de las instituciones estatales.

Al mismo tiempo, son conocedores de lo dañino de la práctica minera. La forma en que influye la mediación religiosa, unificada con el bajo nivel educativo de los integrantes del grupo hace que otorguen un papel muy relevante a la figura divina de Dios que ha sido implantada en el mundo y por consiguiente replicada en la sociedad salvadoreña.

Esto queda comprobado cuando le dan atribuciones que son jurisdicción del humano y sus leyes. No obstante, es un claro ejemplo de como el sistema no se preocupa por culturizar y alfabetizar a sus ciudadanos, debido que cuanto más desconocen sus derechos las personas son más fáciles manipular.

Relacionan el poder de la Asamblea Legislativa de crear, derogar o modificar las leyes con la vigilancia de la buena praxis de la Ley contra la Minería Metálica. Cognitivamente hubo aprehensión de ciertos datos informativos sobre la temática minera, pero en cuanto a la aprehensión de artículos que puedan respaldar jurídicamente sus derechos están nulos; por su bajo nivel educativo, sumado a su nivel de religiosidad, los integrantes son un grupo perfecto para poder ser manipulados con la idea de la minería verde.

4.3 Grupo focal de Victoria categoría de aprehensión

CUADRO A				
Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Aprehensión				
N° de instrumento 003 correspondiente al Municipio de Victoria				
Unidad de análisis	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
R1: No se sabe, porque entró en vigencia el nuevo gobierno y es inseguro saber si podrán otorgar algún permiso para exploración o explotación de mineral.	Es inseguro saber si podrán otorgar algún permiso para exploración o explotación de mineral.	Los integrantes de éste grupo focal no tienen conocimiento de la Ley. Sin embargo, con las palabras “permiso, exploración explotación y mineral”, hacen referencia al artículo 2 y 3: Se prohíbe la exploración, explotación, la extracción y el procesamiento de minerales que se extraen del suelo y no existe institución que otorgue permisos.	Los integrantes del grupo focal toman como referencia su vivencia, en la inseguridad de las leyes salvadoreñas ante los poderes supranacionales, dudan si la normativa sea tan fuerte como para bloquear esas presiones del grupo hegemónico de otro país. No conocen la normativa, ya que la Ley menciona que ninguna institución puede otorgar permisos.	Los integrantes del grupo focal están conscientes de las posibilidades que existen sobre reformas a la ley debido al cambio de gobierno. Sin embargo, no tienen idea, si la institución puede o no otorgar permisos de exploración o explotación del suelo.

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 003 correspondiente al Municipio de Victoria

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>R2: derecho al agua de buena calidad, sin ningún metal que pueda contaminarla. Desconocemos de alguna Ley por encima.</p>	<p>Derechos al Agua de buena calidad, sin ningún metal que pueda contaminarla.</p>	<p>El grupo focal no conoce de alguna Ley por encima de la Ley contra la minería metálica. Con esto hacen referencia al artículo 9: La presente Ley es de orden público y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra que la contrarié.</p>	<p>Esta parte de la muestra sabe que la minería significa contaminación del agua mediante metales y químico. La Ley contra la minería especifica que no hay otra Ley por encima de ella. No obstante, las personas en lugar de decir que no hay ninguna optan por decir que no conocen de alguna, en cierto grado conocen o escucharon en alguna ocasión sobre este artículo de la Ley.</p>	<p>Los integrantes del grupo focal hacen referencias al derecho humano al agua. Dicen no conocer otra ley que esté por encima de la Ley que prohíbe la minería metálica, pero no aseguran que no exista una. Es decir, que no están seguros de que no hay una por encima de la otra.</p>

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 003 correspondiente al Municipio de Victoria

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
R3: Asamblea Legislativa y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	El grupo focal no conoce los artículos que componen la Ley, ni las disposiciones que dicta. Sin embargo, al mencionar al MARN, hacen referencia al artículo 6. El Ministerio de Economía trabaja en coordinación con el MARN.	Se tiene un marco referencial sobre el MARN en cuanto a sus atribuciones y al mismo tiempo se ha parafraseado la Ley, pues esta establece que el Ministerio de Economía a través del MARN son los encargados de la buena praxis de la ley y de recibir demandas.	El grupo focal tiene una noción de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. La Asamblea Legislativa es encargada de crear, aprobar o derogar leyes, no de hacerlas cumplir. Además, no tienen conocimiento, en su marco de referencias, que el Ministerio de Economía, por medio del MARN, es el encargado de hacer cumplir la ley.

4.3.1 Análisis del grupo focal 003 de Victoria en la categoría de aprehensión.

Con el grupo focal de Victoria hay vacíos en el conocimiento que tienen sobre la temática y la normativa jurídica, debido a que no reconocen ni recuerdan el artículo que respalda la negación de permisos de exploración y explotación. A pesar de ser parte de los cantones que estuvieron en el proceso de concientización y aprobación de la Ley contra la Minería Metálica.

Otro de los argumentos que genera una decodificación dudosa y provoca una mala aprehensión es la entrada del vigente gobierno. En este sentido, la influencia de una mediación política y de una lectura oposicional es evidente, ya que, los receptores son conscientes del mensaje emitido por ADES y rechazan su contenido. A diferencia del inicio del proceso de concientización la mayoría de mensajes tenían una decodificación preferente, en la cual creían todo lo que era pronunciado por ADES.

Este factor concluye en dudas sobre la aprobación de permisos para explorar y explotar la zona de Sensuntepeque. Aun cuando lo estipula la Ley contra la Minería Metálica.

Al mismo tiempo, hubo aprehensión en el sentido de conocer los derechos que la lucha contra la minería metálica busca defender. Los integrantes están sabedores del daño que la minería metálica representa para el medio ambiente.

Por otro lado, no tienen marco de referencia para determinar si hay alguna Ley por encima de la Ley contra la Minería Metálica.

En cuanto al nivel de aprehensión de los deberes que cada institución gubernamental debe cumplir se ha fallado. Los integrantes del grupo no tienen un marco de referencia claro,

puesto que, atribuyen a la Asamblea Legislativa la vigilancia de la buena praxis de la Ley contra la minería metálica.

Como segunda opción se menciona al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se observa una falta de aprehensión en la normativa jurídica y al mismo tiempo se asocia la minería con el MARN. Con esto se denota un indicio de recuerdo o experiencia de alguna charla, foro, cine-foro o caminata donde se habló sobre los deberes que tiene el MARN en la vigilancia de la buena praxis de la Ley.

Mediante la interpretación de los datos se evidenció como el nivel educativo de una persona o comunidad afecta al momento de realizar una aprehensión sobre determinado tema. El estilo de vida dedicado a la agricultura junto a las remembranzas que tienen sobre la guerra provoca que los integrantes tengan incertidumbre sobre el accionar del gobierno, en cuanto a la aprobación de permisos de exploración y explotación, aun por encima de los intereses de las personas que viven en la zona. También, se observó cierto nivel de individualidad, no le otorgan poder al accionar unificado de la sociedad salvadoreña.

4.4 Grupo focal de San Isidro categoría de aprehensión

CUADRO A				
Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Aprehensión				
N° de instrumento 004 correspondiente al Municipio de San Isidro				
Unidad de análisis	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>Respuesta</p> <p>R1: No porque ya hay una prohibición con base a la Ley de lo contrario sería violentar la ley aprobada.</p> <p>Tomado de archivo: “no porque hay una prohibición, pero si alguien lo hiciera es ya violentar la Ley, nosotros como directiva y como personas que velamos por eso, definitivamente no estamos de acuerdo.”</p>	<p>No porque ya hay una prohibición con base a la Ley de lo contrario sería violentar la ley aprobada.</p> <p>“no porque hay una prohibición, pero si alguien lo hiciera es ya violentar la Ley, nosotros como directiva y como personas que velamos por eso, definitivamente no estamos de acuerdo.”</p>	<p>“Hay una prohibición con base a la Ley de lo contrario sería violentar”. Con esta frase el grupo focal afirma hace referencia al artículo 3 y al artículo 4: Quien contravenga esta disposición, será sujeto de las sanciones que la legislación penal determine.</p>	<p>Son conocedores del marco normativo y tratan de imponerlo en su vida cotidiana, conocen la terminología usada en los artículos y saben sus alcances y limitaciones.</p>	<p>Éste grupo focal denota un conocimiento más amplio de la ley. No solo en sus alcances sino también en sus limitaciones, y están seguros que la Dirección General de Hidrocarburos no es capaz de otorgar permisos de exploración y explotación, después de la aprobación de la ley.</p>

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 004 correspondiente al Municipio de San Isidro

Unidad de análisis	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
<p>R2: Derecho a la no contaminación del medio ambiente por ende la no contaminación de mantos acuíferos. Evitando la deforestación de los bosques no porque sería contradecir la ley autentica. Tomado de archivo: “la contaminación del medio ambiente lleva a todo lo demás y las enfermedades.” “Me parece que la producción de la minería, busca talar muchos árboles, hasta bosques, entonces el derecho a la no deforestación.”</p>	<p>Derecho a la no contaminación del medio ambiente por ende la contaminación de mantos acuíferos. Evitando la deforestación de los bosques. “la contaminación del medio ambiente lleva a todo lo demás y las enfermedades.” “Me parece que la producción de la minería, busca talar muchos árboles, hasta bosques, entonces el derecho a la no deforestación.”</p>	<p>El grupo focal hace referencia al artículo 2 donde se estipula que no se podrán usar químicos que dañen la flora y fauna de la zona. Sin embargo, no tienen conocimiento de si existe otra ley por encima de la Ley contra la minería metálica.</p>	<p>Son conscientes que la minería daña los bosques, mantos acuíferos y medio ambiente en general y que al defender la Ley contra la minería metálica es defender de forma implícita todos estos derechos mencionados.</p>	<p>El grupo focal hace referencia, con sus palabras, al derecho al agua de calidad al decir que tienen derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación tanto del agua como del suelo. Demuestran que son conscientes de los daños que la minería metálica genera corto, mediano y largo plazo.</p>

CUADRO A

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Aprehensión

N° de instrumento 004 correspondiente al Municipio de San Isidro

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
<p>R3: Asamblea Legislativa en cuanto a las aprobaciones hacia el pueblo. Ministerio de medio ambiente y recursos naturales, juzgados ambientales.</p> <p>Tomado de archivo: “Pues en primer lugar quien debería hacer cumplir la ley, pienso, es el Estado, a través de las demás instituciones”</p>	<p>Ministerio de medio ambiente y recursos naturales, juzgados ambientales.</p> <p>“Pues en primer lugar quien debería hacer cumplir la ley, pienso, es el Estado, a través de las demás instituciones”</p>	<p>No hay conocimiento exacto ni parafraseo pero hacen referencia al artículo 6, donde se menciona que el Ministerio de Economía trabaja en coordinación con el MARN.</p>	<p>Comprenden que el MARN y juzgados ambientales tienen una participación en la vigilancia del cumplimiento de la Ley. Sin embargo, siempre le atribuyen relevancia a la Asamblea Legislativa.</p>	<p>El grupo focal desconoce que el Ministerio de Economía es el encargado de hacer cumplir la Ley contra la Minería metálica. Reconocen que el Ministerio de Medio Ambiente tiene relación con la ley. Además mencionan que la Asamblea Legislativa tiene un rol protagónico en la buena praxis de la Ley.</p>

4.4.1 Análisis del grupo focal 004 de San Isidro en la categoría de aprehensión.

Con el grupo focal de San Isidro se puede denotar que hubo un nivel alto de aprehensión mediante las respuestas otorgadas por los integrantes. Cuando mencionan que sí existe una normativa jurídica que prohíbe la aprobación de permisos de exploración y explotación. Seguido de eso el nivel de aprehensión continúa cuando se detalla que no cumplir con la Ley establecida es quebrantar el marco jurídico impuesto para resguardar al país de la minería metálica.

Como se puede observar, los integrantes no mencionan el artículo específico donde se prohíbe otorgar permisos, pero si lo han parafraseado y tienen el conocimiento necesario para saber que pasar por encima de una Ley es quebrantar un marco jurídico.

También, se denota un amplio conocimiento sobre los derechos que los artículos de la Ley contra la minería metálica defienden y todas las consecuencias ambientales y sociales que conlleva no someterse a la normativa.

Al ser habitantes de una de las zonas más afectadas los integrantes de este grupo saben perfectamente que la práctica de la minería afecta el ecosistema de la zona y esto trae consecuencias en la salud de todos los habitantes.

Por otra parte, se observó que el nivel de aprehensión tiene altos y bajos en cuanto a las atribuciones de las instituciones gubernamentales. Se otorga un nivel de relevancia hacia la Asamblea Legislativa, dentro de sus marcos de referencia el Órgano Legislativo tiene una gran importancia en el cumplimiento de la Ley contra la Minería Metálica.

Sin embargo, el proceso de concientización funcionó porque los integrantes del grupo focal son capaces de mencionar de forma continua que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los juzgados ambientales son protectores de la praxis de la Ley.

Aunque la Ley contra la Minería Metálica no menciona a los juzgados, los integrantes pueden asociar estas instituciones mediante los marcos de referencia que se formaron en las charlas y cine-foro que impartía ADES.

Nuevamente queda evidenciado cómo el nivel educativo influye mucho al momento de asociar a las instituciones que están relacionadas con el cumplimiento de la Ley contra la Minería Metálica y sobre todo al momento de realizar una aprehensión de las vivencias y situaciones cotidianas.

4.5 Grupo focal de Guacotectic categoría de Comprensión.

CUADRO B				
Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Comprensión				
N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic				
Unidad de análisis	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
R1: no existe ninguna ventaja de la minería verde, pues es la misma minería a cielo abierto, y que destruye el medio ambiente. La minería verde es una práctica disfrazada de la minería metálica.	Minería verde, minería, cielo abierto, el medio ambiente, práctica disfrazada.	No existe ninguna ventaja de la minería verde, pues es la misma minería a cielo abierto, y que destruye el medio ambiente. La minería verde es una práctica disfrazada de la minería metálica.	Los integrantes del primer grupo focal entienden que la terminología usada para presentar la minería verde es solo una estrategia para que esta práctica parezca viable y beneficiosa para las personas de país.	El alto nivel académico y no estar relacionado económicamente con ninguna empresa minera permite que las personas de este grupo focal puedan decodificar los mensajes emitidos por ADES y entienden que la minería verde es una falacia presentada por las empresas mineras que solo pretenden disfrazar esta práctica.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Tomado de archivo: “A corto plazo, para algunas personas, tiene la ventaja de otorgar empleo mientras funcione el proyecto, pero a largo plazo, la contaminación del medio ambiente dificultará el diario vivir, puesto que el agua, el suelo y el aire serán contaminados”.	Empleo, contaminación del medio ambiente, agua, el suelo y el aire serán contaminados.	A corto plazo, para algunas personas, tiene la ventaja de otorgar empleo, pero a largo plazo, la contaminación del medio ambiente dificultará el diario vivir, puesto que el agua, el suelo y el aire serán contaminados.	Los integrantes entienden los términos usados en los artículos de la Ley. También, están conscientes que las empresas ofrecen trabajo por el precio de contaminar su medio ambiente.	Entienden que aceptar la minería verde es tolerar la tala de árboles, la contaminación del aire y del agua de toda la zona. Por otra parte saben que la minería verde provoca daños irreparables a la flora ya fauna.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R2: en primer lugar detener totalmente la minería artesanal que a pesar de haberse cumplido el plazo se sigue realizando. Proponer y acompañar otras iniciativas económicas para estas personas “guineros”.	Minería artesanal, iniciativas económicas, guineros.	En primer lugar detener totalmente la minería artesanal que a pesar de haberse cumplido el plazo se sigue realizando. Proponer y cumplir otras iniciativas económicas para estas personas guineros.	A través de la discusión el grupo focal mencionó posibles soluciones para reparar el daño ambiental. Soluciones que denotan un determinado conocimiento sobre el tema minero como detener la minera artesanal de la cual se mantienen los guineros y buscar alternativas económicas.	El primer grupo focal tiene un nivel académico considerable para deducir que los daños causados al río San Sebastián en la Unión no se pueden reparar y que por ende la Ley queda inconclusa en ese sentido. El estado tendría que invertir millones de dólares para solventar esos daños y hasta la fecha no se ha tomado ninguna acción.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
<p>Tomado de archivo:</p> <p>“En el tema socio ambiental, el Estado debe resolver los daños causados, no solo el medio ambiente”.</p> <p>“Lo ideal sería que de alguna manera el drenaje ácido no tenga contacto con el agua del río”.</p>	<p>Socio ambiental, Estado, medio ambiente, resolver los daños, drenaje ácido, el agua del río</p>	<p>Lo ideal sería que de alguna manera el drenaje ácido no tenga contacto con el agua del río.</p>	<p>El conocimiento que tienen sobre la temática y los años de experiencias lograron determinar que las posibles consecuencias económicas en la cartera del Estado al reparar los daños causados, se alteraría el caudal del río, debido al manejo del léxico se demuestra el nivel de conocimiento.</p>	<p>Al mismo tiempo están de acuerdo que los daños no son solo ambientales, sino sociales al damnificar la salud de las personas de la zona. También son conscientes que la minería artesanal causa daños al medio ambiente no en la misma magnitud que las grandes empresas pero siempre hay un daño al medio ambiente.</p>

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R3: No está contemplado. El oro que ya está extraído no está prohibido en la ley, comercializarlo porque ya se realizó la actividad y existe la opción de importarlo.	Comercializarlo, oro, extraído, prohibido, importarlo.	El oro que ya está extraído no está prohibido en la ley, comercializarlo porque ya se realizó la actividad y existe la opción de importarlo.	A pesar de saber que la minería artesanal genera un daño ambiental en menor escala que las empresas el grupo focal entiende que ese es la actividad que genera ganancias para muchas familias.	El oro que ya fue extraído se puede comercializar el problema reside en que los habitantes de la zona aseguran que este tipo de minería artesanal se siguen dando incluso con las advertencias de lo perjudicial que es para la salud.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 001 correspondiente al Municipio de Guacotectic

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
<p>R4: Las diferentes acciones de comunicación institucional (foros, charlas, talleres, caravanas) han sido muy importantes en el empoderamiento de las comunidades respecto al tema de la lucha contra la minería metálica.</p> <p>Tomando de archivo: “Por medio de la comunicación institucional de ADES, el tema minero tomó la importancia que tiene”.</p>	<p>Comunicación institucional, empoderamiento de las comunidades, lucha contra la minería metálica, tema minero tomó la importancia.</p>	<p>Por medio de la comunicación institucional de ADES, el tema minero tomó la importancia que tiene.</p>	<p>La comunicación que realizó ADES como proceso de concientización generó que las personas conocieran las consecuencias de las minería.</p>	<p>La decisión de apostar a la comunicación como medio de concientización sirvió para que las personas con un bajo nivel académico de las zonas de Cabañas conocieran las estrategias de las empresas mineras y de esta forma lograr que las personas se volvieran defensoras del medio ambiente del departamento.</p>

4.5.1 Análisis del grupo focal 001 de Guacotectic en la categoría de comprensión.

El profundo conocimiento sobre la temática de la minería verde y las falacias que conlleva esta práctica denotan que hay una comprensión por parte del grupo y que entienden que la minería verde incluye contaminación de aire, agua y medio ambiente sobre todo en las zonas donde se practica y sus alrededores.

Como se observa mediante las respuestas aportadas por los integrantes han tenido un proceso de instrucción para no ser manipulados con la idea de que la minería verde contiene ventajas.

También, los integrantes conocen la terminología usada en la Ley y la terminología usada para presentar los tipos de minería, puesto que, aseguran que ya se venció el plazo que la Ley contra la Minería Metálica establecía para poder buscar una ocupación a los mineros artesanales.

Se denota un alto nivel de compromiso pues están sabedores que el plazo establecido para resarcir los daños causados en el río San Sebastián en La Unión ya venció y el Estado no ha hecho nada para solventar esa problemática.

Al ser parte del personal de ADES, es lógico que recuerden los viajes realizados a las zona afectadas y las consecuencias generadas por la contaminación del río. Por ende, conocen y comprenden todas las consecuencias ambientales que cualquier tipo de minería causaría a la flora y fauna de la zona.

Otro forma de identificar la comprensión de la temática son las propuestas planteadas para resarcir la contaminación del río en La Unión. Los integrantes del grupo aseguran que

solo existen dos opciones y que ambas significan un gran gasto de dinero por parte del Estado. Por un lado, proponen que el Estado cambie el caudal del río y por el otro que se descontamine el río. No obstante, ambas soluciones son viables y con un enfoque crítico sobre las acciones que el gobierno debe tomar para mitigar los daños causados.

Por otra parte, están de acuerdo que el oro que ya fue extraído por los artesanos de la zona sea comercializado. Al ser habitantes de la zona saben que muchas familias dependen de la minería artesanal.

Como se observa hay dos mediaciones en este proceso de comprensión, primero como habitante afectado por las consecuencias ambientales que podría generar la minería en la zona, segundo como vecino, amigo, y familiar de muchas personas que se dedican a la minería artesanal.

Al mismo tiempo, ADES solventó la falta de conocimiento sobre las estrategias de las grandes empresas mineras y ayudó a que la comunicación institucional esclareciera la comprensión de la problemática y sus consecuencias.

4.6 Grupo focal de Sensuntepeque categoría de comprensión

CUADRO B				
Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Comprensión				
N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque				
Unidad de análisis	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
<p>R1: no tiene ventajas la minería verde, no conocemos la minería verde, no conocemos alguna ventaja sobre eso.</p> <p>Tomado de archivo: “No tiene ventajas de trabajo porque aunque le ofrezcan solo le da trabajo a pocos y por unos días de ahí se van. Dicen que dan trabajo, que pagan bien pero es mentira solo para dejarlo a uno”.</p>	<p>Minería verde, da trabajo.</p>	<p>No tiene ventajas, no conocemos alguna ventaja sobre eso. No tiene ventajas de trabajo porque solo le da trabajo a poco y por unos días de ahí se van.</p>	<p>El segundo grupo focal maneja los términos de la minería verde, conocer sobre la Ley de cierta forma pero no logra expresar ni retener la información que han decodificado en los mensajes que emitió ADES.</p>	<p>El bajo nivel académico ha ejercido un papel fundamental al momento de decodificar la información, las personas mencionan como primera idea no conocer la minería metálica. No obstante, con la discusión grupal entendieron que la minería verde ofrece trabajos efímeros y siempre conlleva riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R2: no hay respuesta	No tienen comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	El grupo focal no conoce el léxico usado para presentar la minería metálica y verde.	Muchas personas formaron parte de los viajes que recorrían zonas afectadas por la minería por ejemplo La Unión, a pesar de ello no lo recuerdan.	El rol de amas de casa y de sumisión ante la sociedad como mujeres de campo juega un papel fundamental pues muchas fueron capacitadas y viajaron a Santa Rosa a observar las consecuencias en el rio pero no lo recuerdan.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque

Unidad de análisis Respuesta	Conocimiento sobre la temática de la minería metálica.	Conocimiento exacto o parafraseo sobre los artículos de la Ley.	Inferencias	Conclusiones
R3: Pensamos que no porque ellos están luchando por su vida.	No tiene conocimiento.	No hay parafraseo ni conocimiento literal.	No tiene idea, ni conocimiento de que la minería artesanal también contamina.	El grupo focal se muestra ajeno a los problemas ambientales que genera la minería artesanal. También, se observa una mediación por parte del rol de ama de casa encargada de cuidar su familia cuando sobrepone lo dictaminado por la Ley bajo el argumento que ellos necesitan luchar por su vida.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque

Unidad de análisis	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
R4: ellos nos ayudan a nosotros, gracias a ellos sabemos que es lo malo, ayudan a las comunidades, por ejemplo cuando esos señores andaban explorando vinieron con mentiras diciendo que iban a hacer calles, y abriendo caminos y por medio de ellos es que logramos saber lo que sabemos.	Comunidades, explorando.	Ayudan a las comunidades, por ejemplo cuando esos señores andaban explorando vinieron con mentiras diciendo que iban a hacer calles, y abriendo caminos	El segundo grupo focal conoce los términos utilizados en los artículos de la Ley contra la minería metálica, lograron entender la importancia del trabajo que la asociación realizó y sigue realizando en la zona.	A pesar del poco nivel educativo, las difíciles condiciones económicas y sociales que viven reconocen que el trabajo de la asociación logró penetrar en su mente y germinar la idea de que la minería es mala para las personas, para el país y para el medio ambiente. En este caso se puede observar una dependencia de los líderes de opinión del cantón que son las personas que más contacto tiene con ADES.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 002 correspondiente al Municipio de Sensuntepeque

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Tomado de archivo: “Ellos no enseñaron que es lo que contamina y todo lo que pasa después. Gracias a ellos aprendimos a saber de minería y medio ambiente, la enseñanza que ellos traen nos adentró en un proceso de conciencia, a través de sus películas, caminatas y grupos de reunión”.	Contamina, minería, Medio ambiente, proceso de conciencia.	A través de sus películas, caminatas y grupos de reunión conocimos de minería.	A través de las charlas y cine-foro con ejemplos de su vida cotidiana entendieron el accionar de las empresas al momento de explorar y explotar el territorio en busca de minerales metálicos.	Mediante la realización de grupos de discusión de mujeres se logró generar un gran apoyo del cantón, logrando que la vida cotidiana se convirtiera en un proceso de concientización constante. Todo eso se pudo comprender mediante el trabajo de comunicación institucional generando una dependencia informativa.

4.6.1 Análisis del grupo focal 002 de Sensuntepeque en la categoría de comprensión.

Mediante las respuestas del grupo focal de Sensuntepeque se denota que el proceso de comprensión se caracterizó por conocer de la temática tomando como base sus experiencias y remembranzas pero no la normativa, ni las estrategias, ya que los integrantes afirman no conocer la minería verde ni lo que implica.

A pesar de que esta comunidad fue una de las más afectadas en los procesos de exploración no saben que cualquier tipo de minería es dañina para la flora y fauna.

También se pudo observar como algunas de estas mujeres fueron testigos auditivos de los ejemplos de las consecuencias de la minería en La Unión. No obstante, no lo recuerdan y observan esa problemática como alejada.

Las consecuencias ocasionadas en el río de La Unión fueron de los principales argumentos de ADES para no permitir prácticas mineras en la zona, muchas de estas mujeres fueron expuestas a esas consecuencias, pero, almacenaron esos recuerdos en su memoria a corto plazo pues no recuerdan nada.

Se observó como su rol de madres y amas de casa las condicionó para pensar que los artesanos luchan por la supervivencia de su familia, aceptando de esta forma la minería artesanal. En este caso hay una mediación familiar presente pues se deja de lado las consecuencias ambientales y se pone primero a la familia.

Por otra parte, mediante el proceso de concientización hubo comprensión de ciertas estrategias usadas por las empresas mineras en los procesos de exploración de terrenos.

Estrategias que fueron mostradas, enseñadas y criticadas por ADES mediante el proceso de concientización en todos los cantones y caseríos involucrados.

Los integrantes tenían las experiencias y vivencias de las situaciones de exploración de terreno, pero, no sabían que era lo que eso comprendía, desconocían los procesos mineros que se llevaban en su zona.

A través de la comunicación institucional que realizó ADES descubrieron y comprendieron que sus comunidades estaban siendo exploradas por posibles yacimientos de oro.

Los habitantes comprendieron la importancia del trabajo comunicacional de ADES y afirman que ese trabajo tuvo un rol muy importante para que todas las personas de la zona decidieran apoyar masivamente el movimiento ambientalista contra la minería metálica.

4.7 Grupo focal de Victoria categoría de comprensión

CUADRO B				
Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.				
Categoría: Comprensión				
N° de instrumento 003 correspondiente al Municipio de Victoria				
Unidad de análisis	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
R1: Empleo	No conocen la terminología usada en los artículos de la Ley	No conocen el léxico usado para presentar la minería metálica y verde.	No se conocen la terminología usada para presentar la minería a pesar de eso responden que la ventaja de la minería verde es empleo, eso sugiere un proceso de sugestión para pensar que el empleo es una ventaja, cuando en repetidas ocasiones de ha mencionado que los empleos que ofrecen son temporales y solo empeoran la situación económica del país.	Para éste grupo focal las ventajas de cualquier tipo de minería se resumen en la generación de empleo y no ven más allá de ello. No conocen sobre la minería verde, tampoco que ésta no tiene ninguna ventaja al igual que la minería metálica. Desconocen terminología usada en los artículos de la ley.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 003 correspondiente al Municipio de Victoria

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R2: Desconocemos, no podemos hablar sobre algún lugar que no conocemos ni sabemos que ha pasado.	No conocen la terminología usada en los artículos de la Ley.	No conocen el léxico usado para presentar la minería metálica y verde.	Mostrar fotos y narrar el suceso del río de la Unión fue uno de los principales argumentos en la campaña de concientización de ADES para ejemplificar lo que le sucedería a los ríos de Sensuntepeque si la minería seguía en esa zona. A pesar de ello, se demostró poco interés y nada de apego emocional por la conflictiva situación de la flora, fauna.	A pesar de los esfuerzos de ADES, para transmitir de forma sencilla las repercusiones que conlleva la actividad de la minería metálica los integrantes de éste grupo focal aseguran desconocer lo sucedido en el Río San Sebastián en la Unión.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 003 correspondiente al Municipio de Victoria

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R3: No	No conocen la terminología usada en los artículos de la Ley.	No conocen el léxico usado para presentar la minería metálica y verde.	No se tiene conocimiento de la terminología usada en este caso ni de lo establecido por la Ley en el caso de la minería artesanal.	El grupo focal asegura que no está prohibida la comercialización de joyas de índole artesanal, sin embargo no conocen la terminología de la ley, ni el léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 003 correspondiente al Municipio de Victoria

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R4: Dar a conocer las consecuencias que trae la explotación minera y los daños al medio ambiente.	Explotación minera, los daños al medio ambiente, consecuencias.	Dar a conocer las consecuencias que traen la explotación minera y los daños al medio ambiente.	Son conscientes del proceso de concientización que realizó ADES dando a conocer las consecuencias que le esperaban a Sensuntepeque si la minería avanzaba en la zona y perforaba el suelo y subsuelo. Se conocen los químicos naturales que se liberarían al practicar cualquier tipo de minería.	Para éste grupo focal la importancia de la comunicación institucional que ejerce ADES, es importante ya que por medio de ese trabajo es que se da a conocer las consecuencias de la actividad minera y de cómo afecta a la comunidad. Están conscientes de lo indispensable que resulta contar con la asociación.

4.7.1 Análisis del grupo focal 003 de Victoria en la categoría de comprensión.

Mediante los datos vaciados se atestiguó como el grupo focal de Victoria es un caso de comprensión a corto plazo, ya que, ellos fueron parte del proceso de concientización donde uno de los temas principales fue: dejar claro que cualquier tipo de minería es dañina. No obstante, el grupo asegura no conocer la minería verde, ni nunca haber escuchado de ella.

No tienen ningún marco de referencia sobre la terminología usada para presentar la minería verde. Hasta el punto de creer que el empleo que genera la minería verde en la zona explotada es una ventaja para la comunidad. Con esta opinión se evidencia que el grupo tiene una tendencia a caer en las falacias de la minería verde y en la forma beneficiosa que los empresarios la plantean.

Seguido de una creencia en ventajas de la minería verde. El grupo desconoce, ni recuerda los ejemplos utilizados sobre la situación de contaminación en el río San Sebastián, en La Unión. Al mismo tiempo se muestran desinteresados y deshumanizados con la realidad que viven las personas de La Unión.

Tampoco tienen marco jurídico que los respalde para decir que los artículos establecen que la minería artesanal debería ser suspendida y el gobierno buscaría trabajos para los mineros artesanales, para evitar los daños ambientales que causa la minería. Según la concepción que poseen dentro de la Ley contra la Minería Metálica no está prohibida la minería artesanal. Y su respuesta se reduce a un “No”, que denota desconocimiento de las normativas y las restricciones que se aplicarían.

A pesar de todo el vacío cognitivo que poseen sobre la temática minera, su presentación y terminología usada por la minería verde el grupo asegura que el proceso de concientización de ADES sirvió para que ellos conocieran las consecuencias de la minería metálica y los daños que ocasiona al medio ambiente.

Por medio de las estrategias lúdicas de aprendizaje de ADES las personas tuvieron un mayor nivel de comprensión durante el clímax del movimiento pero al aprobarse la Ley se ha perdido el interés por informarse sobre el contenido y la comunicación institucional de ADES después de la aprobación de La Ley contra la Minería Metálica se está decodificando de una forma diferente a la esperada.

4.8 Grupo focal de San Isidro categoría de comprensión

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 004 correspondiente al Municipio de San Isidro

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R1: En teoría que no contamina pero a la larga la realidad es que sí contamina al medio ambiente.	Contamina, medio ambiente, realidad.	En teoría que no contamina pero a la larga la realidad es que sí contamina al medio ambiente.	Conocen las ideas manejadas y demostradas por ADES sobre la minería verde y los supuestos beneficios de ella en Cabañas.	El grupo focal asume que en teoría la minería verde tiene como ventaja la no contaminación del medio ambiente. Pero, también aceptan que a largo plazo genera cierta contaminación que afecta el medio ambiente. Es decir, ADES influyó con el tema de minería verde y sus desventajas.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 004 correspondiente al Municipio de San Isidro

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R2: Compensar económicamente a las comunidades afectadas. En cuanto al medio ambiente no autorizar permisos que impacten a la población. Que realicen acciones de mitigación para contrarrestar la contaminación ya hecha. Sancionar a personas o empresas que contaminen.	Económicamente, comunidades afectadas, medio ambiente, mitigación. Contrarrestar la contaminación, personas o empresas que contaminen.	No autorizar permisos que impacten a la población. Que realicen acciones de mitigación para contrarrestar la contaminación ya hecha. Sancionar a personas o empresas que contaminen.	Las personas tienen como marco de referencia la Ley pues en ella se estipula que el Estado debe resarcir los daños realizados en la unión al mismo tiempo sugieren no tomar decisiones que afectan a la población.	El grupo focal con firmeza da propuestas de las acciones que debería tomar el Ministerio de Economía y MARN ante los daños causados por la minería metálica en el río San Sebastián de la Unión. Propone tomar decisiones que no afectan a las mayorías y resarcir los daños ocasionados por la minería.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 004 correspondiente al Municipio de San Isidro

Unidad de análisis Respuesta	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
R3: no pero es posible las leyes están vigentes y hay que respetarlas.	Leyes, vigente	No, pero es posible, las leyes están vigentes.	Se desconoce totalmente el artículo referido a la minería artesanal sin embargo tiene la duda de que exista un marco y aseguran que se debe respetar.	El grupo focal no tiene idea del artículo que hace referencia a la minería artesanal y su prohibición. Así mismo, vacilan en cuanto al conocimiento que tienen sobre la ley.

CUADRO B

Instrumento de vaciado de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias y humanidades, departamento de periodismo en el año 2019.

Categoría: Comprensión

N° de instrumento 004 correspondiente al Municipio de San Isidro

Unidad de análisis	Comprensión de la terminología usada en los artículos de la Ley.	Comprensión del léxico usado para presentar la minería metálica y minería verde.	Inferencias	Conclusiones
Respuesta				
R4: es muy importante ya que nos proporciona información y toman en cuenta las opiniones del pueblo para contrarrestar la contaminación de cualquier índole.	Contrarrestar, contaminación	Nos proporciona información y toman en cuenta las opiniones del pueblo para contrarrestar la contaminación de cualquier índole.	Tienen el recuerdo del proceso que realizó ADES y como se tomó en cuenta el vox populi y ahora los habitantes conocen sobre la temática minera y que hay contaminación de distintas índoles, una de ellas la minería verde.	El grupo focal asegura que el trabajo que realizó ADES en el tema de la minería metálica es de suma importancia porque, las comunidades se nutren de información sobre el tema y de las consecuencias que la actividad deja a los habitantes de la zona.

4.8.1 Análisis del grupo focal 004 de San Isidro en la categoría de comprensión

Con el grupo focal de San Isidro se denota un nivel de conocimiento y comprensión sobre la minería verde, al plantear que “la minería verde no contamina en teoría, pero a la larga contamina”. Con esta frase se comprueba el nivel de comprensión que se tiene sobre las consecuencias de la minería verde.

Es decir, los integrantes conocen todas las consecuencias ambientales, sociales y económicas que conlleva la minería verde, al mismo tiempo se observó que el alto nivel de comprensión se debe al nivel educativo que tienen y al proceso de concientización del cual fueron participantes.

De igual forma, conocen la terminología minera, y esto se comprobó con el parafraseo del artículo que determina que el Estado debe resarcir los daños causados en La Unión.

El grupo está consciente que el Estado debe compensar monetaria y socialmente todos los daños causados a la flora, fauna y personas de la zona. Al mismo tiempo, aseguran que no se debe aprobar ningún tipo de Ley o permiso que dañe la salud de las personas de El Salvador.

Los integrantes del grupo comprenden que el Estado debe velar por el bienestar de sus ciudadanos y que aprobar permisos mineros significa perjudicar la salud y bienestar de los habitantes de Cabañas.

No obstante, desconocen si hay un artículo que prohíba la minería artesanal y desean llenar ese vacío cognitivo con la frase “es posible, hay que respetar las leyes”. Al mismo

tiempo, Se observó una falta de comprensión sobre la situación laboral de los mineros artesanales de Cabañas.

También, se resalta la importancia de la labor comunicativa de ADES al tomar en cuenta la opinión de las comunidades, cantones y caseríos de la zona. Además, ADES proporcionó información sobre las consecuencias económicas, ambientales y sociales que tiene la práctica minera.

Valoran la labor comunicativa y le dan relevancia al hecho de tomar en cuenta las opiniones de los cantones aledaños. Acción que nunca fue practicada por las instituciones ambientales del Estado.

4.9 ANÁLISIS GENERAL DE LOS DATOS VACIADOS.

Mediante el análisis e interpretación del vaciado de cada instrumento correspondiente a cada uno de los cuatro grupos focales se evidenció que el proceso de aprehensión tuvo un crecimiento muy notable y demostrable a través del parafraseo o aplicación de vivencias para responder o exponer razones y argumentos que demuestran el daño de la minería metálica en todas las zonas que ha sido practicada.

Los datos obtenidos en cada grupo focal demostraron que el nivel de aprehensión aumentó en muchas áreas. En el área que hace referencia a las limitaciones que tiene el Estado en el otorgamiento de permisos de exploración y explotación después de la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica, ha quedado claro que ninguna institución gubernamental puede otorgar permisos a ninguna empresa y que hacerlo sería violentar la Ley.

No obstante, hay una conducta repetitiva de atribuir responsabilidades a instituciones que no tiene poder sobre el ámbito jurídico ni práctico de la Ley contra la Minería Metálica, por ejemplo: el grupo focal de Sensuntepeque afirma que Dios es el encargado de velar por la buena praxis de la Ley contra la Minería Metálica.

Esto se atribuyó a la inconsistencia del nivel educativo de las personas de la zona, lo que provocó que no tengan claro las atribuciones de cada institución estatal y que sus marcos de referencia los guíen a respuestas erróneas.

También, se observó una gran influencia del ámbito religioso de los cuatro grupos focales, pero el más notable fue el grupo focal de Sensuntepeque, quienes están tan inmersos dentro del ámbito religioso que llegan hasta el punto de atribuir responsabilidades jurídicas

que son materia del actuar político del hombre a deidades que han sido implantadas por la religión católica en el mundo y replicadas por la religiosidad de la sociedad salvadoreña, entre ellas la figura intangible de Dios.

En el área de aprehensión sobre los derechos que busca defender la lucha contra la minería metálica hubo mucho éxito, debido al acuerdo colectivo de los grupos focales. Acuerdo en el cual sin conocerse coinciden que la lucha contra la minería defiende el derecho al agua, derecho a un medio ambiente libre de contaminación y derecho a una flora y fauna sin agentes contaminantes.

A través de sus respuestas se evidencia que practicar la minería metálica es dañar el medio ambiente, los mantos acuíferos, la salud de las personas y la economía de un país. Sin embargo, se denota un vacío cognitivo al momento de responder si existe alguna Ley que tenga mayor jerarquía que la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. En ese aspecto los grupos focales vacilan en sus respuestas, no son claros ni contundentes.

En cuanto a la autoridad competente y designada para velar por la buena praxis y cumplimiento de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica hubo una división muy notoria. Los grupos focales de Guacotectic, Victoria y San Isidro expresaron que los encargados son el MARN, Ministerio de Economía y los juzgados ambientales. El grupo de Sensuntepeque afirmó que Dios es el encargado de velar por la buena praxis de la Ley contra la Minería Metálica, seguido de la Asamblea Legislativa y la Procuraduría General de los Derechos Humanos.

Las respuestas del último grupo que le atribuyen responsabilidades del hombre a deidades son la muestra de personas que son sujetos fáciles de manipular y son posibles

vehículos de la ideología de la minería verde, ya que desconocen las atribuciones de las instituciones estatales y otorgan un gran nivel semántico y persuasivo a la religión.

Entonces, mediante el contexto, observación e incursión en el campo de investigación se vislumbró que hay una diferencia muy notable en cuanto al conocimiento de la temática minera antes y después de la aprobación de la Ley contra la minería metálica. Después de aprobarse la Ley, las personas son más sensibles a la aprehensión de términos y vivencias mediante enseñanzas lúdicas que facilitan el nivel de aprehensión logrando que la mayoría de las personas dominen lo básico sobre la temática minera, parafraseando artículos de la Ley contra la Minería Metálica de forma inconsciente, ejemplificándolo con las vivencias que ellos pasaron o con respuestas sencillas que no caen en tecnicismos.

En cuanto a la categoría comprensión, el vaciado de los datos demuestra resultados muy variados. De los cuatro grupos, los de Guacotectic, Sensuntepeque y San Isidro coinciden al expresar que la minería verde no tiene ninguna ventaja y que el sistema a través de las empresas mineras inserta falacias que exponen a la Minería Verde como una actividad sin consecuencias y compatible con el medio ambiente. Así mismo, expresan inconformidad con las ideas que plantea la minería verde con relación a su compatibilidad y cuidado del medio ambiente.

Estos tres grupos tuvieron una correcta comprensión de los mensajes emitidos por ADES, las respuestas proporcionadas evidenciaron el nivel de criticidad que poseen las personas mediante el repudio y argumentaciones de razones que demuestran lo negativo y la falsedad de los métodos ambientales de la minería verde.

El grupo restante, perteneciente a Victoria, consensuó mediante la discusión grupal que la ventaja de la minería verde es el empleo. A pesar de los ejemplos que ADES expuso sobre la inestabilidad que provoca la minería en el producto interno bruto de un determinado país.

Este grupo es muy susceptible a ser víctima de la manipulación mediante la errónea comprensión de ideas con relación a la minería verde. Es decir, el grupo focal de Victoria tuvo una comprensión nula sobre la temática de la minería verde y todo lo que implica, el proceso de recepción y comprensión falló y no se decodificó de la forma que el emisor lo había planteado.

En el área de la comprensión de las consecuencias ambientales provocadas por la minería en el país los grupos de Guacotectic, Sensuntepeque y San Isidro están conscientes de lo perjudicial que sería permitir la minería en Cabañas, comprenden que los mantos acuíferos serían contaminados por arsénico, comprenden que la flora y fauna de la zona moriría de forma lenta y también comprenden que la práctica minera genera inestabilidad en la economía del departamento, por ende del país.

El grupo focal de Victoria no comprende las consecuencias de la práctica minera y observa el problema de la contaminación de otros departamentos, específicamente de La Unión, como un problema lejano y que no es de su interés.

En el área de comprensión sobre la situación de los mineros artesanales, la comprensión de un solo mensaje se dio de cuatro formas diferentes. El grupo de Guacotectic se mostró consciente de que el plazo dado a los mineros artesanales ya venció, pero, también consideran que el oro que ya está extraído debe ser comercializado. El segundo grupo,

perteneciente a Sensuntepeque comprendió que lo mineros artesanales se dedican a esta labor con el único objetivo de llevar alimentos a sus hogares y no otorgan relevancia a lo estipulado por la Ley.

El grupo de Victoria no tiene una respuesta acerca del tema, no conocen, ni sienten deseos de emitir una opinión sobre la temática. Este mismo grupo es el que se muestra desinteresado sobre la catástrofe del río San Sebastián en La Unión.

El grupo focal de San Isidro comprende que hay un marco normativo que estipula y regula la actividad minera artesanal. No manejan la normativa jurídica pero expresaron que se debe respetar, es decir, comprenden la seriedad de infringir una Ley por la cual ellos mismo lucharon. Se afirma que hay congruencia en sus actos de defender los artículos de una Ley que ellos exigieron aprobar.

Para culminar, los datos vaciados demostraron que los cuatro grupos focales coinciden de forma unánime que la labor de concientización que realizó ADES jugó un papel muy importante para que ellos comprendieran y aprehendieran lo necesario para ser capaces de razonar y observar lo que ocurría a su alrededor.

También, coincidieron al expresar que la comunicación que realizó ADES unificó a las personas bajo un mismo objetivo, permitiéndoles ser críticos y al mismo tiempo escuchando las opiniones de las comunidades más afectadas y olvidadas por su ubicación geográfica.

El proceso de concientización que tuvo como base la comunicación desde los diversos formatos escritos o audiovisuales logró generar un alto nivel de aprehensión en las personas,

cumpliendo el objetivo de preparar a los habitantes de forma jurídica para que cuando sea el momento de defender sus derechos tengan como respaldo el marco jurídico aprobado.

También, se generó un nivel de comprensión muy alto sobre las consecuencias de la minería verde y minería metálica, permitiendo que las personas comprendieran la situación que estaban atravesando y de la cual solamente eran espectadores.

4.10 Una verdadera apuesta por la comunicación y la cultura: necesidad o lujo.

A lo largo de la experiencia adquirida en el sistema educativo y sobre todo la experiencia adquirida en un mundo globalizado y dominado por la instantaneidad de las comunicaciones, queda evidenciado que el ámbito académico no le da la importancia necesaria al desarrollo de la comunicación y cultura como proceso de concientización y transformación social.

Dicho argumento se puede comprobar cuando se manifiesta la errónea idea de las universidades, al educar a los estudiantes de Comunicaciones solamente como producto publicitario o mano de obra barata para el sistema laboral.

Sin darse cuenta que la comunicación es un generador de conciencia colectiva que en muchas ocasiones se refleja mediante movimientos sociales. Movimientos sociales que en ocasiones son desconocidos para la academia. En este caso mediante un movimiento ambientalista que comenzó como una inconformidad sectorizada en el municipio de Guacotectic, en Sensuntepeque y que con el tiempo fue creciendo y convirtiéndose en la razón que unificó al colectivo nacional bajo un mismo objetivo, hasta lograr la aprobación de la Ley de prohibición de la Minería Metálica.

Muchos de estos movimientos sociales nunca han sido estudiados o investigados por su complejidad y factibilidad de desarrollo. No obstante, el grupo investigador puso su interés cognoscente, en descubrir cómo se estaba realizando la decodificación de los mensajes emitidos por ADES después de aprobar la Ley contra la Minería Metálica.

Mediante la investigación se evidencia que sí hubo aprehensión de la temática minera y de los artículos que componen la Ley contra la Minería Metálica. Al mismo tiempo,

se comprobó que el proceso de concientización funcionó y generó comprensión crítica de toda la temática minera.

Los resultados obtenidos en el campo fueron muy apegados al marco teórico de los Estudios Culturales que el grupo investigador seleccionó, tanto en la corriente Europea como en la Latinoamérica.

En la corriente de los estudios culturales europeos se retomó al teórico Stuart Hall quien plantea que un receptor puede realizar diversos tipos de lectura de un mismo mensaje y connotar significados diferentes según los marcos de referencia del receptor.

Hall afirma que la cultura pasa a través de todas las prácticas sociales, interacciones y procesos de conocimiento social lo cual provoca que una persona pueda decodificar un mensaje de diversas formas. (Hall, 1983)

Este planteamiento se demostró mediante los siguientes significados que generó un mismo mensaje emitido por ADES y cuatro grupos focales realizaron una decodificación diferente, mediante todas las prácticas sociales y procesos de conocimiento que lo rodean.

Mediante la creación de la versión popular de la Ley contra la Minería Metálica se explicó que ninguna institución estatal tiene autoridad de otorgar permisos de exploración y extracción.

En este caso los grupos de Guacotectic, Sensuntepeque y San Isidro decodificaron el mensaje de la misma forma y respondieron de manera contundente parafraseando el artículo pertinente y asegurando que ninguna institución es capaz de otorgar permisos mineros. El grupo de Victoria afirmó tener dudas, debido al cambio de gobierno que se estaba dando en el país en ese momento, esta práctica político-social provocó una decodificación diferente.

Caso contrario, el mensaje relacionado a los derechos que busca defender la lucha contra la minería metálica fue decodificado de la misma forma por los 4 grupos focales. Los grupos focales coincidieron al mencionar los derechos que la lucha contra la minería metálica defiende.

Los grupos focales decodificaron y comprendieron el accionar comunicativo de ADES de la misma forma y concuerdan al expresar que sin el proceso de concientización que ADES impulsó basado en la comunicación y cultura no hubiera sido posible crear conciencia crítica ni comprender el problema que los aquejaba.

Como se observa los mensajes pueden ser decodificados de la misma forma por los receptores pero también se pueden generar diversos significados. En el área de conocimiento sobre la situación de los mineros artesanos los cuatro grupos focales decodificaron el mensaje de forma diferente.

Así como Hall lo plantea, el mismo mensaje sobre la situación de los mineros artesanales que se encuentra en la Ley contra la minería metálica se decodificó de cuatro formas. La siguiente figura ilustra de forma lúdica el proceso polisémico que enfatiza Hall, presentando las cuatro decodificaciones que se dieron a partir de un solo mensaje emitido por ADES.

PAPEL DE EMISOR: ADES

Un mismo mensaje emitido, basado en el artículo que estipula que el Estado tiene un plazo de dos años para buscar ofertas de trabajo para los mineros artesanales después de la entrada en vigencia de la Ley. En este punto el emisor codifica el mensaje.

CANAL: ESCRITO

Mensaje emitido por el canal escrito en la versión popular de la Ley contra la minería metálica que elaboró la asociación.

La decodificación del mensaje, es el proceso mediante el cual intervienen las prácticas sociales y procesos de conocimiento social provocando una diversidad de significados de un mismo mensaje.

Grupo 001 Guacotectic:

consiente que el plazo dado a los mineros artesanales ya venció, pero, también consideran que el oro que ya está extraído debe ser comercializado.

Grupo 002

Sensuntepeque: lo mineros artesanales se dedican a esta labor con el único objetivo de llevar alimentos a sus hogares y no otorgan relevancia a lo estipulado por la Ley.

Grupo 003

Victoria: no tiene una respuesta acerca del tema, no conoce, ni siente deseos de emitir una opinión sobre la temática.

Grupo 004 San

Isidro: hay un marco normativo que estipula y regula la actividad minera artesanal, afirman que se debe respetar el marco jurídico.

Con la figura se demuestran las cuatro decodificaciones que se generaron a partir de un mismo mensaje. Los cuatro grupos focales tienen prácticas sociales diferentes, un nivel educativo diferente, concepciones diferentes sobre la religión y una cosmovisión diferente del mundo.

Todos estos factores influyeron en la decodificación provocando cuatro significados de un mismo mensaje, ya que, la Ley es clara y después del plazo estipulado ningún artesano puede practicar la minería artesanal debido al daño que esta genera en el ambiente. Por ende, el mensaje es claro.

Otro de los supuestos teóricos de Stuart Hall, es el de la lectura negociada. Mediante las entrevistas a los actores más relevantes del movimiento se conoció parte del alto nivel de apoyo colectivo que logró esta lucha. Los municipios del departamento se unieron bajo un mismo objetivo provocando una lectura dominante donde los receptores creían toda la información emitida en los mensajes de ADES.

No obstante, al pasar el tiempo y lograr la aprobación de la Ley contra la minería metálica, que era el objetivo a corto plazo, los habitantes caen en una lectura negociada. Esto se comprueba mediante la respuesta acotada por el grupo focal de Victoria en la respuesta 1 de la categoría comprensión donde expresaron que una ventaja de la minería verde es el empleo que las empresas mineras ofrecen a los habitantes.

Incluso cuando ADES emitió mensajes informativos en sus cine-foro, discusiones, películas y audiovisuales sobre las falacias de la minería verde en la cuales se especifica el daño que provoca la minería en las economías locales no se logró comprender el mensaje. A pesar de esa información recibida, las personas decidieron realizar una lectura negociada y

creer solamente una parte del mensaje recibido. Decidiendo responder que el empleo es una ventaja de la minería verde.

Con los datos presentados se demostraron los dos supuestos europeos del marco teórico retomado por el grupo investigador, el primero planteaba la polisemia que puede tener un mensaje a partir de las prácticas sociales de cada individuo. El segundo estipulaba el tipo de lectura negociada en la cual el receptor solamente cree ciertas partes del mensaje y luego crea su propio sentido.

En cuanto a la perspectiva Latinoamericana, el grupo investigador tomó como referencia a Néstor Canclini cuando plantea que: las audiencias no son tan sólo consumidores de mensajes; también son productoras de significado: “decodifican o interpretan los textos comunicacionales en formas relacionadas con sus circunstancias sociales y culturales y con la manera en que experimenten subjetivamente dichas circunstancias. No interesa la decodificación individual, si no la que diversos individuos logran convencionalizar socialmente. (Canclini, 1987)

Aplicando el supuesto anterior a la investigación realizada, se denota que ADES no es un emisor todopoderoso, sino que cada grupo focal realizó una decodificación diferente, ya que, sus circunstancias sociales no son las mismas. A continuación se presentan las prácticas sociales de cada grupo focal y la decodificación generada desde ese punto de vista.

El grupo focal de Guacotectic posee un nivel económico distinto a los tres grupos restantes ya que todos poseen una fuente de ingresos estable. En cuanto al nivel de conocimiento sobre el tema minero, están familiarizados con los términos y temática por formar parte de la asociación, al mismo tiempo poseen un grado académico suficientemente

alto para llenar, desarrollar e interpretar el instrumento y cuentan con una fuente de ingresos económicos constante.

Mediante estas situaciones sociales, lograron generar su propio significado crítico sobre la situación minera del país. Al mismo tiempo, el nivel económico que tienen les permitió acceder a cierto grado de educación, la cual fortalece los marcos de referencia y permite que estos individuos convencionalicen socialmente la idea que el oro extraído debe ser comercializado por los artesanos, incluso cuando el plazo para los artesanos mineros ya expiró según la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

El grupo focal de Sensuntepeque está totalmente inmerso en el contexto sociocultural del campo, se dedican a labores del hogar, atender a sus hijos y todo lo que conlleva. Su fuente de ingresos se resume a las actividades agrícolas.

La situación económica y social que viven estas personas provocó que la decodificación de los mensajes produzca un significado diferente. Ya que los integrantes aseguran que la minería artesanal es con el fin de llevar alimentos a sus hogares y esto es suficiente para no otorgar relevancia a la Ley.

Por otra parte, el grupo focal de Victoria posee un nivel económico basado en la agricultura y tiene un nivel académico deficiente. Esto genera que la decodificación de los mensajes sea de forma diversa. En este caso la decodificación fue desinteresada, observan el problema de los mineros artesanos como algo lejano que no los afecta.

El grupo focal de San Isidro posee un grado académico medio según el índice de la zona, maneja la lectura y escritura. La mayoría de los integrantes tienen empleo o una fuente

de ingresos. Esto le permitió decodificar el mensaje y asegurar que hay un marco normativo que cumplir y respetar.

Con estos ejemplos se demuestra cómo afectan las circunstancias sociales y culturales al momento de realizar el proceso de decodificación. Los cuatro grupos poseen niveles educativos diferentes, economías diferentes, contexto diferentes generando diversos significados colectivos que se convencionalizan socialmente dando paso a lo que Canclini llama “comunidades interpretativas”. (Canclini, N, 1999)

Mediante la vía europea y latinoamericana de los Estudios Culturales se plantea que un mismo mensaje puede generar diversos significados según el receptor que decodifique el mensaje.

Entonces, el siguiente paso consiste en aplicar ciertas mediaciones que plantean Guillermo Orozco y Martín Barbero, en su modelo de multimediasiones tomando como muestra las respuestas literales de los instrumentos de recolección de datos y las grabaciones de las discusiones grupales.

Orozco y Barbero plantean que la recepción no es pasiva por la audiencia, el receptor selecciona lo relevante del mensaje según sus necesidades y es influido por diferentes mediaciones culturales, políticas, económicas, de clase social, de género y edad. (Orozco G., 2010)

Estas mediaciones fueron aplicadas y analizadas tomando como muestra las respuestas de los grupos focales.

Este supuesto se comprobó mediante las diversas decodificaciones que se dieron a partir de un mismo mensaje sobre la situación de los mineros artesanales. Los cuatro grupos

tienen mediaciones culturales diferentes, ya que fueron criados bajo valores y costumbres hogareñas distintas, al vivir en sectores totalmente alejados y en comunidades con conductas diferentes.

Tienen una mediación económica muy diversa. Mientras unos tienen una fuente de ingresos estable, otros no tienen trabajo, otros se dedican a las actividades agrícolas para subsistir y otros se dedican a las labores del hogar.

Esta variedad de mediaciones económicas influye al momento de decodificar el mensaje, ya que lo hacen mediante su visión de la realidad en la cual atraviesan situaciones económicas totalmente distintas. Por ejemplo:

En el grupo focal de Sensuntepeque fue predominante la presencia femenina y este grupo en especial sobrepuso la figura y significado de la familia por encima de la jurisdicción de la ley contra la minería metálica. Mientras que en los otros no se dio ese caso. Como se observa al momento de decodificar el mensaje hay una mediación de género en la cual interviene el rol de madre que desempeña en la sociedad y en su grupo familiar.

Destacar que, incluso las comunidades más alejadas son creadoras de sentido, no importa el nivel académico, social o político, cada individuo o comunidad decodifica desde su visión de mundo en conjunto con los conflictos que su status quo le impone.

Con esto se demostró que la recepción no es pasiva por parte de los receptores y que el emisor no es todopoderoso incluso cuando la información que contiene el mensaje sea de beneficio para los receptores. Cada comunidad decide que partes de un mensaje aceptar, tomando como base sus necesidades y prácticas sociales dentro de la sociedad.

CONCLUSIONES

En suma, y con los datos interpretados, las siguientes conclusiones hacen referencia al proceso de recepción de los habitantes de los municipios Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro sobre los mensajes emitidos por ADES generó un nivel de aprehensión sobre la temática minera y de forma implícita sobre los artículos que componen la Ley contra la minería metálica.

El trabajo de concientización que realizó ADES basado en la comunicación y la cultura brindó buenos resultados, por ende, se comprueba que la comunicación siendo utilizada correctamente es un generador de cambio social.

Los mensajes emitidos por ADES en busca de un bien común tuvieron un efecto de aprehensión y comprensión sobre la temática minera en general, en los habitantes que fueron receptores de los mensajes escritos, lúdicos y audiovisuales.

La polisemia de los mensajes depende de las circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales de los sujetos en un determinado contexto. Cada área económica, laboral y familiar de los individuos influyó al momento de la decodificación generando sentidos diferentes según las necesidades y marcos de referencia de los individuos.

El rol que los individuos ejercen dentro de la sociedad es influyente al momento de recibir un mensaje, ya que, el receptor puede sobreponer necesidades secundarias e individuales antes que el bien colectivo como se observó en el grupo focal de Sensuntepeque.

Los habitantes tienen claridad sobre los derechos que busca defender la lucha contra la minería metálica, debido a la comprensión de la temática minera, mediante la cual se explicó que luchar contra la minería metálica es defender el medio ambiente.

Los grupos focales de Guacotectic, Sensuntepeque y Victoria están conscientes de las instituciones encargadas de velar por la buena praxis de la Ley, también, se tiene conocimiento sobre de las limitaciones de las instituciones estatales al momento de otorgar permisos mineros.

Se comprenden las consecuencias ambientales que pueden ocurrir si se permite cualquier práctica minera en las zonas salvadoreñas.

Se vislumbran las falacias llenas de tecnicismo que ocupan las empresas mineras mediante sus fundaciones para engañar a las personas y hacerles creer que la minería verde cuida el medio ambiente y es favorable para los ingresos locales.

La aprobación de las leyes en el sistema hace caer a los movimientos sociales en revisionismo, ya que, aprueba las leyes pero no capacita ni orienta a las personas en el uso y aplicación de ellas.

Para las personas con niveles educativos deficientes es como si la Ley contra la minería metálica no existirá porque al no saber lo que contempla, ni cómo aplicarla pueden ser engañados.

Es importante realizar estudios de recepción dentro de la sociedad salvadoreña y conocer qué mediaciones o circunstancias sociales intervienen en los procesos de recepción para teorizar sobre el comportamiento salvadoreño.

Los movimientos sociales mantienen unido al colectivo por un determinado momento, no obstante, llega un punto en el cual lo individual pesa más que lo colectivo y las personas comienzan a anteponer sus necesidades por encima del bien común.

RECOMENCACIONES

Con la finalidad de mejorar las investigaciones estudiantiles y de exhortar al Departamento de Periodismo, a la Facultad de Ciencias y Humanidades, a los municipios tomados como muestra y a ADES, se incita a tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Al Departamento de Periodismo:

- Respetar la calendarización estipulada para el proceso de grado de los estudiantes, y cumplir con los tiempos establecidos al inicio, durante y finalización del proceso académico.
- No sobrecargar a los docentes con grupos de clases con sobrepoblación estudiantil para que éstos puedan dar el máximo desempeño en el asesoramiento de los trabajos de investigación de los estudiantes.
- Informar a los alumnos egresados mediante una secuencia de charlas de inducción, y así explicar con detalle a los estudiantes sobre el proceso de grado para evitar futuros inconvenientes.
- Incentivar a los estudiantes de periodismo a realizar análisis de recepción trabajando temas relevantes y de interés nacional, de la mano con las comunidades.
- Tener un plan alternativo para casos de emergencia en el cual el docente asesor no pueda cumplir con sus funciones con la finalidad de no atrasar los procedimientos estudiantiles.
- Crear un centro de estudios periodísticos que albergue y realice investigaciones en el ámbito de las comunicaciones y procesos cognitivos.

- Incluir una materia relacionada el periodismo ambiental en futuras reformas a la malla curricular.

A la Facultad de Ciencias y Humanidades:

- Se recomienda a la Facultad de ciencias y humanidades, agilizar los procesos administrativos de los estudiantes con el propósito de no atrasar los trámites académicos de los egresados.

A los Municipios:

- A los municipios, cantones y caseríos tomados como muestra se les exhorta a no desistir en la lucha ambientalista y a apoyar las actividades realizadas por ADES con el mismo fervor que se luchaba por la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica.
- Apoyar todos los movimientos sociales en pro de un medio ambiente libre de contaminantes químicos.

A ADES:

- Se le estimula a continuar con la transmisión de información sobre lo perjudicial que resulta la práctica de la Minería Metálica y de la Minería Verde para el ser humano, a través de los distintos formatos audiovisuales, orales y escritos, siempre con el enfoque comunicativo cultural.

- Fortalecer el conocimiento de la Ley contra la Minería Metálica en todas las personas que conforman la asociación, con el objetivo de emitir un contenido más objetivo a sus públicos.
- Intensificar su voz en el tema ambiental, puesto que, a pesar de la existencia de una Ley que prohíbe la práctica minera, las empresas continúan trabajando en el territorio.
- Aprovechar su alcance nacional e internacional para posicionar su opinión sobre la situación ambiental que atraviesa el país no solo en el ámbito minero.
- Separarse de asociaciones ambientales con tinte político que traten de modificar, sesgar o supervisar su opinión o emisión de mensajes sobre los conflictos ambientales del país.
- Crear su propio equipo audiovisual que relate, edite y produzca contenidos sobre los acontecimientos, testimonios y vivencias que ayudan a generar conciencia.

FUENTES CONSULTADAS

Canclini, N. (1987). *Políticas Culturales en la América Latina* (tercera edición ed.).

México DF, México.

Galeano, E. (1971). Las venas abiertas de América Latina. En L. v. Latina, *Las venas abiertas*

de América Latina (tercera edición ed.). Montevideo, Uruguay : Siglo XXI.

Galenano, E. (1984). Memoria de fuego II Las caras y máscaras. En E. Galenano, *Memoria*

de fuego II Las caras y máscaras. México DF, México: Siglo XXI de España editores,

s, a.

TESIS

Alarcón, A. B. (2009). La explotación de los recursos naturales, la minería y la

contaminación ambiental, desde la perspectiva del respeto a los derechos

fundamentales de la sociedad salvadoreña. *La explotación de los recursos naturales,*

la minería y la contaminación ambiental, desde la perspectiva del respeto a los

derechos fundamentales de la sociedad salvadoreña, tesis de licenciatura. San S

alvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, departamento de Ciencias

Jurídicas, Universidad de El Salvador, El Salvador

Avalos, M. C. (Abril de 2008). Conseción de explotación de recursos yacentes en el subsuelo

de la república de El Salvador. *Conseción de explotación de recursos yacentes en el*

subsuelo de la república de El Salvador. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

Ávalos, M. C. (Abril de 2008). Conseción de explotación de recursos yacentes en el subsuelo

de la república de El Salvador. *Conseción de explotación de recursos yacentes en el*

subsuelo de la república de El Salvador. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

Castillo, G. C. (Septiembre de 2009). LA EXPLOTACIÓN MINERA Y SUS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN LA MINA EL DORADO MUNICIPIO DE SAN ISIDRO CABAÑAS. *LA EXPLOTACIÓN MINERA Y SUS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN LA MINA EL DORADO MUNICIPIO DE SAN ISIDRO CABAÑAS, tesis de Licenciatura*. San Salvador, Escuela de Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, El Salvador.

Dheming, F. C. (2001). Procedimiento administrativo que se debe seguir cuando se ha transgredido el derecho humano a un medio ambiente sano en los proyectos de minería metálica en El Salvador. *Procedimiento administrativo que se debe seguir cuando se ha transgredido el derecho humano a un medio ambiente sano en los proyectos de minería metálica en El Salvador, tesis de Licenciatura*. San Salvador, Escuela de Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, El Salvador.

Henríquez, L. (1970). Legislación minera en El Salvador su pasado, presente y por venir. *Legislación minera en El Salvador su pasado, presente y por venir, tesis de doctorado*. San Salvador, facultad de jurisprudencia y ciencias sociales, Universidad de El Salvador, El Salvador.

Morataya, X. Z. (septiembre de 2013). Política económica de la minería en El Salvador, impacto laboral en el municipio de San Isidro. *Política económica de la minería en El Salvador, impacto laboral en el municipio de San Isidro, Tesis de Licenciatura*. San Salvador, Escuela de Economía, Universidad de El Salvador, El Salvador.

Navarro, A. T. (2007). Proceso de reconstrucción organizativa y prácticas del movimiento social contra la minería metálica en la franja norte de El Salvador (2005'2007).

Proceso de reconstrucción organizativa y prácticas del movimiento social contra la minería metálica en la franja norte de El Salvador (2005'2007)., Tesis de Licenciatura. San Salvador, Departamento de Sociología, Universidad de El Salvador., El Salvador.

Rivas, J., & Palencia, O. (2012). LA responsabilidad social corporativa y la vulneración a los derechos humanos en El Salvador: El caso de dos empresas miltinacionales mineras. *La responsabilidad social corporativa y la vulneración a los derechos humanos en El Salvador: El caso de dos empresas miltinacionales mineras., Tesis de licenciatura. San salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, El Salvador.*

ENTREVISTAS

Guevara, A. (25 de mayo de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador.

Morales, V. (25 de mayo de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador.

Morales, V. (24 de enero de 2019). Entrevista sobre la Minería Metálica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador.

Pacheco, A. (25 de mayo de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador.

Pacheco, A. (27 de enero de 2019). Entrevista sobre las consecuencias e historia de la minería metálica en guacotectic. (R. García, Entrevistador), Sensuntepeque, E Salvador.

Rivera, M. (25 de mayo de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador. Recuperado el 25 de mayo de 2017

Rivera, M. (20 de enero de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador.

FUENTES EN LÍNEA

- ADES, S. M. (21 de MARZO de 2016). *ADES SANTA MARTA*. Obtenido de ADES SANTA MARTA: <http://www.adessantamarta.sv/>
- Alarcón, A. B. (2009). La explotación de los recursos naturales, la minería y la contaminación ambiental, desde la perspectiva del respeto a los derechos fundamentales de la sociedad salvadoreña. *La explotación de los recursos naturales, la minería y la contaminación ambiental, desde la perspectiva del respeto a los derechos fundamentales de la sociedad salvadoreña, tesis de licenciatura*. San Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, departamento de Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, El Salvador. Recuperado el 10 de septiembre de 2018
- Avalos, M. C. (Abril de 2008). Conseción de explotación de recursos yacentes en el subsuelo de la república de El Salvador. *Conseción de explotación de recursos yacentes en el subsuelo de la república de El Salvador*. San Salvador, San Salvador, El Salvador. Recuperado el 31 de mayo de 2019
- Ávalos, M. C. (Abril de 2008). Conseción de explotación de recursos yacentes en el subsuelo de la república de El Salvador. *Conseción de explotación de recursos yacentes en el subsuelo de la república de El Salvador*. San Salvador, San Salvador, El Salvador. Recuperado el 31 de mayo de 2019
- Canclini, N. (1999). *Origen e inicios de Estudios Culturales*. (N. Canclini, Productor) Recuperado el 31 de octubre de 2018, de Origen e inicios de Estudios Culturales: http://www.ugr.es/~pwlac/G25_23Eguzki_Urteaga.html
- Canclini, N. (1987). *Políticas Culturales en la América Latina* (tercera edición ed.). México DF, México. Recuperado el 3 de octubre de 2018
- Castillo, G. C. (Septiembre de 2009). LA EXPLOTACIÓN MINERA Y SUS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN LA MINA EL DORADO MUNICIPIO DE SAN ISIDRO CABAÑAS. *LA EXPLOTACIÓN MINERA Y SUS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN LA MINA EL DORADO MUNICIPIO DE SAN ISIDRO CABAÑAS, tesis de Licenciatura*. San Salvador, Escuela de Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, El Salvador.
- Cervantes, C. (1997). *Centro Virtual Cervantes*. (CVC) Recuperado el octubre de 10 de 2018, de Centro Virtual Cervantes: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/metodologi_acualitativa.htm

- ConceptoDefinición*. (17 de junio de 2019). Recuperado el 20 de agosto de 2019, de ConceptoDefinición:
https://1.facebook.com/1.php?u=https%3A%2F%2Fconceptodefinition.de%2Fmineria%2F%3Ffbclid%3DIwAR1tBXjZtcUifStwBly0Ks2PFDS7SDXKkoeq_Ipt5D3le98KqppJzc6br_A&h=AT1mNIYUn6Ypts-9rwPq8YHPthd6iJbLXpfySLkNLMoVfh7Hnd-WibFcJg7PHJA14aSY_a5CJDY5AWSxIRQHxL-vdHS3hlltoam
- Delgado, H. E. (9 de junio de 2016). *INSLADESHIRE*. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de INSLADESHIRE: <https://es.slideshare.net/hugodelgado/los-aparatos-ideologicos-del-estado-62877487>
- Dheming, F. C. (2001). Procedimiento administrativo que se debe seguir cuando se ha transgredido el derecho humano a un medio ambiente sano en los proyectos de minería metálica en El Salvador. *Procedimiento administrativo que se debe seguir cuando se ha transgredido el derecho humano a un medio ambiente sano en los proyectos de minería metálica en El Salvador, tesis de Licenciatura*. San Salvador, Escuela de Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, El Salvador. Recuperado el 29 de septiembre de 2018
- Di, T. T. (5 de julio de 2012). <https://es.slideshare.net/mglogistica2011/definicion-de-paradigma>. Obtenido de <https://es.slideshare.net/mglogistica2011/definicion-de-paradigma>: <https://es.slideshare.net/mglogistica2011/definicion-de-paradigma>
- Diario de Hoy, D. d. (diciembre de 2015). El Salvador.com. Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de El Salvador.com:
<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/170610/hubo-49-solicitudes-de-exploracion-aprobadas/>
- Diario, h. e. (diciembre de 2015). *El Salvador.com*. (C. Mauricio, Productor) Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de El Salvador.com:
<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/170610/hubo-49-solicitudes-de-exploracion-aprobadas/>
- Economía, M. d. (29 de octubre de 2018). <http://www.minec.gob.sv/>. Obtenido de <http://www.minec.gob.sv/>:
http://servicios.minec.gob.sv/leyes/Ley_de_mineria_y_sus_Reformas.pdf
- Economía, Ministerio de. (2004). *MINEC*. Recuperado el 14 de septiembre de 2018, de MINEC: <http://servicios.minec.gob.sv/default.asp?id=51&mnu=50>
- EcuRed. (2019). *EcuRed*. Recuperado el 26 de mayo de 2019, de EcuRed:
https://www.ecured.cu/index.php?title=Comunicaci%C3%B3n_institucional&action=history
- Estrategia y Negocios. (28 de marzo de 2017). *Estrategia y Negocios*. Recuperado el 20 de febrero de 2019, de Estrategia y Negocios:

<https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1057399-330/el-ciadi-ordena-oceana-gold-pagar-a-el-salvador>

- Faro, E. (31 de Mayo de 2018). *El Faro*. (A. Mckinley, Productor) Recuperado el 17 de mayo de 2019, de El Faro: <https://elfaro.net/es/201805/columnas/21949/Cuidado-El-Salvador-la-miner%C3%ADa-verde-es-un-mito.htm>
- Fiske, J. (1987). *Televisión Culture studies and in communication*. Recuperado el 02 de noviembre de 2018, de Televisión Culture studies and in communication: <https://anayantzin19.wordpress.com/2015/10/14/la-escuela-de-birmingham-y-los-estudios-culturales/>
- Fonseca Yerena, M. d. (2005). *Gestiopolis*. Recuperado el 1 de agosto de 2019, de Gestiopolis: <https://www.gestiopolis.com/comunicacion-expresion-lenguaje/>
- Francisco. (27 de enero de 2019). Entrevista sobre las consecuencias e historia de la minería metálica en Sensuntepeque. (R. García, Entrevistador)
- Galeano, E. (1971). Las venas abiertas de América Latina. En L. v. Latina, *Las venas abiertas de América Latina* (tercera edición ed.). Montevideo, Uruguay : Siglo XXI. Recuperado el 14 de noviembre de 2018
- Galenano, E. (1984). Memoria de fuego II Las caras y máscaras. En E. Galenano, *Memoria de fuego II Las caras y máscaras*. México DF, México: Siglo XXI de España editores, s, a. Recuperado el 28 de octubre de 2018
- García, C. (1999). *Origen e inicios de los estudios culturales*. (E. Urteaga, Editor, & Departamento de Sociología I. Universidad del País Vasco) Recuperado el 12 de octubre de 2018, de Origen e inicios de los estudios culturales: http://www.ugr.es/~pwlac/G25_23Eguzki_Urteaga.html
- Guevara, A. (25 de mayo de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador. Recuperado el 25 de mayo de 2017
- Hall, S. (1983). *Estudio Culturales 1983 una historia teórica*. Recuperado el 21 de septiembre de 2018, de Estudio Culturales 1983 una historia teórica: <http://web.udlap.mx/co21502/category/estudios-culturales/>
- Henríquez, L. (1970). Legislación minera en El Salvador su pasado, presente y por venir. *Legislación minera en El Salvador su pasado, presente y por venir, tesis de doctorado*. San Salvador, facultad de jurisprudencia y ciencias sociales, Universidad de El Salvador, El Salvador. Recuperado el 24 de Septiembre de 2018
- Ibáñez, J. (9 de Diciembre de 2013). *EIXAM ESTUDIS SOCIOLOGICS*. Recuperado el 23 de agosto de 2019, de EIXAM ESTUDIS SOCIOLOGICS: <http://www.eixam.es/lunes-sociologicos-jesus-ibanez/>

- Kitzinger, J. (10 de septiembre de 2012). *Investigación en educación Médica*. (J. Kitzinger, Productor) Recuperado el 25 de Octubre de 2018, de Investigación en educación Médica: <http://riem.facmed.unam.mx/node/104>
- krippendorff, k. (1990). *google books*. Recuperado el 12 de junio de 2019, de google books: <https://books.google.es/books?id=LLxY6i9P5S0C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Miguélez, M. M. (17 de marzo de 2012). *Los Grupos Focales de Discusión*. (M. M. Miguélez, Productor) Recuperado el 20 de septiembre de 2018, de Los Grupos Focales de Discusión: <http://miguelmartinezm.atspace.com/gruposfocales.html>
- MINEC. (2004). *MINEC*. (Ministerio de Economía) Recuperado el 14 de septiembre de 2018, de MINEC: <http://servicios.minec.gob.sv/default.asp?id=51&mnu=50>
- MINEC. (s.f.). *Ministerio de Economía*. (www.minec.gob, Productor) Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de Ministerio de Economía .
- Morales, V. (25 de Mayo de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador . Recuperado el 27 de octubre de 2018
- Morataya, X. Z. (septiembre de 2013). Política económica de la minería en El Salvador, impacto laboral en el municipio de San Isidro. *Política económica de la minería en El Salvador, impacto laboral en el municipio de San Isidro, Tesis de Licenciatura*. San Salvador, Escuela de Economía, Universidad de El Salvador, El Salvador. Recuperado el 18 de octubre de 2018
- Morgan, D. L. (Septiembre de 1998). *Focus groups as qualitative research*. (D. L. Morgan, Productor) Recuperado el 1 de Noviembre de 2018, de Focus groups as qualitative research: [https://books.google.com.sv/books?hl=es&lr=&id=Sh05DQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Morgan,+D.+\(1998\)++Focus+groups+as+qualitative+research+google+books&ots=W7PLj89Uox&sig=mHuWNDkBs5ZYzdPH7WwwKe_jGjw#v=onepage&q=Morgan%2C%20D.%20\(1998\)%20%20Focus%20groups%20as%2](https://books.google.com.sv/books?hl=es&lr=&id=Sh05DQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Morgan,+D.+(1998)++Focus+groups+as+qualitative+research+google+books&ots=W7PLj89Uox&sig=mHuWNDkBs5ZYzdPH7WwwKe_jGjw#v=onepage&q=Morgan%2C%20D.%20(1998)%20%20Focus%20groups%20as%2)
- Morley, D. (1992). *Television, audiences and culture studies*. Recuperado el 31 de octubre de 2018, de Television, audiences and culture studies: http://www.ugr.es/~pwlac/G25_23Eguzki_Urteaga.html
- Navarro, A. T. (2007). Proceso de reconstucción organizativa y prácticas del movimiento social contra la minería metálica en la franja norte de El Salvador (2005'2007). *Proceso de reconstucción organizativa y prácticas del movimiento social contra la minería metálica en la franja norte de El Salvador (2005'2007).*, Tesis de Licenciatura. San Salvador, Departamento de Sociología, Universidad de El Salvador., El Salvador. Recuperado el 10 de octubre de 2018

- Orozco, G. (2001). Televisión, audiencias y educación. En G. Orozco, *Televisión, audiencias y educación*. México DF, México: norma, 2001. Recuperado el 2 de noviembre de 2018
- Orozco, G. (2010). *Hipermediaciones*. Recuperado el 30 de septiembre de 2018, de Hipermediaciones: <https://hipermediaciones.com/2012/09/01/estudios-de-recepcion-en-america-latina-mas-alla-de-las-audiencias/> el
- Pacheco, A. (25 de Mayo de 2017). Entrevista sobre la Minería Metálica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador. Recuperado el 29 de octubre de 2018
- Pacheco, F. (27 de enero de 2019). Entrevista sobre las consecuencias e historia de la minería metálica en Sensuntepeque. (R. García, Entrevistador)
- Peréz, J. (2010). *Diccionario de Minería inglés-español* (primera edición ed.). Santiago, Chile: RIL editores. Recuperado el 4 de junio de 2019, de https://www.academia.edu/11535744/Diccionario_de_Minería
- RAE. (2005). *Diccionario RAE*. (RAE, Productor) Recuperado el 13 de mayo de 2019, de Diccionario RAE: <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=descodificar>
- Real Academia, E. (2018). *Real Academia Española*. (RAE) Recuperado el 23 de junio de 2019, de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/?id=BetrEjX>
- Rivas, J. P. (2012). La responsabilidad social corporativa y la vulneración a los derechos humanos en El Salvador: en el caso de dos empresas multinacionales mineras. *La responsabilidad social corporativa y la vulneración a los derechos humanos en El Salvador: en el caso de dos empresas multinacionales mineras*. San Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, El Salvador. Recuperado el 10 de noviembre de 2018
- Rivas, J., & Palencia, O. (2012). LA responsabilidad social corporativa y la vulneración a los derechos humanos en El Salvador: El caso de dos empresas mltinacionales mineras. *LA responsabilidad social corporativa y la vulneración a los derechos humanos en El Salvador: El caso de dos empresas mltinacionales mineras.*, *Tesis de licenciatura* . San salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, El Salvador. Recuperado el 30 de octubre de 2018
- Rivera, M. (25 de mayo de 2017). ENTrevista sobre la Minería Metalica en Guacotectic. (R. García, Entrevistador) Sensuntepeque, El Salvador. Recuperado el 25 de mayo de 2017
- Significados*. (10 de octubre de 2018). Recuperado el 18 de junio de 2019, de Significados: https://www.significados.com/mineria/?fbclid=IwAR0K-Mxdss37Y51F6stjyO-PuyznH63V93d2-k5Fm_wQMleE0DdvHIMQfOU

Sthepanie. (23 de julio de 2009). *Mineria Verde ESA*. Recuperado el 12 de julio de 2019, de Minería Verde ESA:

https://lamineriaverdeenelsalvador.blogspot.com/?fbclid=IwAR2N_pFpGSCLVNrTGx82AKvwjDAqwVxb4g0_pFtJCT6UL0sUoy103QasVXI

Villaroel, G. (30 de marzo de 2017). *Mundo*. Recuperado el 12 de octubre de 2018, de Mundo: <https://elmundo.sv/aprueban-ley-que-prohibe-la-mineria-en-el-salvador/>

.

Anexos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Instrumento de recolección de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Departamento de Periodismo en el año 2019.

❖ **Objetivo:** Determinar el proceso de recepción que realizan los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, sobre la temática minería metálica realizado por la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta, en el departamento de Cabañas, después de la aprobación de la Ley contra la minera metálica, de febrero hasta agosto de 2019.

Fecha

N°001

Nombres y Apellidos:

- 1 María Hernández
- 2 Cruz Palacios
- 3 María Jesús Hernández
- 4 Sofía Molina
- 5 Amalia Mengívar
- 6 María Antonia Chaverría
- 7 Avasali Cheverría
- 8 Rosa Rodas
- 9 Raymundo Echeverría
- 10 Lucía Cheverría

Comunidad

- Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa
 Santa Rosa

Indicaciones: Responda a las interrogantes con el lapicero de su preferencia, las preguntas deben ser respondidas con base a sus recuerdos y remembranzas. Cada respuesta debe ser discutida con su grupo focal y en las respuestas se plasmará la opinión grupal.

Categoría de Aprehensión

¿Es capaz de otorgar permisos de exploración y explotación de recursos minerales la Dirección general de Hidrocarburos del país después de la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica?

R1: No, porque nos afecta, está contaminando el medio ambiente, la institución no tiene autoridad para otorgar nada porque son vidas humanas en riesgo.

¿Cuáles son los derechos que la Ley contra la minería metálica busca defender en El Salvador? ¿Hay alguna ley por encima de la Ley contra la minería metálica?

R2: El derecho al medio ambiente sano, derecho a la vida, derecho al agua. No hay ninguna Ley por encima porque el pueblo manda no mandan ellos

¿Quién es la autoridad encargada de hacer cumplir la Ley y de recibir la demandas hacia las personas, empresas o entidades jurídicas que no la cumplan?

R3: La procuraduría de los derechos, Dios es el que hace las cosas y él manda. La Asamblea Legislativa, Dios.

Categoría de comprensión

¿Cuáles son las ventajas de la minería verde en el país y en la zona de Cabañas?

R1: No tiene ventajas la minería verde, no conocemos la minería verde,
No conocemos alguna ventaja sobre eso

Qué tipo de acciones debe tomar el Ministerio de Economía y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante los daños causados en el río San Sebastián en La Unión

R2: No hay respuesta

¿La fabricación, reparación y comercialización de joyas o productos preciosos de índole artesanal están prohibidos dentro de la Ley?

R3: Pensamos que no porque están luchando por su vida.

¿Cuál es la importancia de la comunicación institucional que realiza ADES sobre la minería metálica en el proceso de concientización de su comunidad?

R4: Ellos nos ayudaron a nosotros, gracias a ellos sabemos que es lo malo,
ayudan a las comunidades, por ejemplo cuando esos señores andaban explotando
vinieron con mentiras diciendo que iban a hacer calles y abriendo caminos
y por medio de ellos es que logramos saber lo que sabemos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Instrumento de recolección de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Departamento de Periodismo en el año 2019.

❖ **Objetivo:** Determinar el proceso de recepción que realizan los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, sobre la temática minería metálica realizado por la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta, en el departamento de Cabañas, después de la aprobación de la Ley contra la minera metálica, de febrero hasta agosto de 2019.

Fecha

02 / 05 / 2019

N°001

Nombres y Apellidos:

Comunidad

1 Vidalina Morales

Guacotectic

2 Mirna Pacheco

Guacotectic

3 Marta Rivas

Guacotectic

4 Miriam García

Guacotectic

5 Julio Zavala

Guacotectic

6 Manuel Mauricio

Guacotectic

7 Marvin Pinada

Guacotectic

8 María Nicolasa Díaz

Guacotectic

9 Deira Villegas

Guacotectic

10 Alison Jovel

Guacotectic

Indicaciones: Responda a las interrogantes con el lapicero de su preferencia, las preguntas deben ser respondidas con base a sus recuerdos y remembranzas. Cada respuesta debe ser discutida con su grupo focal y en las respuestas se plasmará la opinión grupal.

Categoría de Aprehensión

¿Es capaz de otorgar permisos de exploración y explotación de recursos minerales la Dirección general de Hidrocarburos del país después de la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica?

R1: No, con base a lo que está establecido en la ley ni la Dirección general de Hidrocarburos ni ninguna dependencia puede otorgar permisos de exploración y explotación de recursos minerales metálicos.

¿Cuáles son los derechos que la Ley contra la minería metálica busca defender en El Salvador? ¿Hay alguna ley por encima de la Ley contra la minería metálica?

R2: Los derechos que se defienden son el derecho a la vida, a la salud, al agua y al medio ambiente sano, así como la soberanía alimenticia y en un territorio libre de contaminación.

Por encima solo está la constitución por lo que no tener rango constitucional puede modificarse o derogarse.

¿Quién es la autoridad encargada de hacer cumplir la Ley y de recibir la demandas hacia las personas, empresas o entidades jurídicas que no la cumplan?

R3: Consideramos que los encargados son el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Economía.

Categoría de comprensión

¿Cuáles son las ventajas de la minería verde en el país y en la zona de Cabañas?

R1: No existe ninguna ventaja de la minería verde, pues es la misma minería a cielo abierto, tóxica y que destruye el medio ambiente.
Más bien, tiene numerosas desventajas y peligrosas.

Qué tipo de acciones debe tomar el Ministerio de Economía y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante los daños causados en el río San Sebastián en La Unión

R2:

- En primer lugar detener totalmente la minería artesanal que, a pesar de haberse cumplido el plazo, se sigue realizando.
- Proponer y acompañar otras iniciativas económicas para estas personas (guiseros)
- En tema socioambiental, el Estado, no solo el Medio Ambiente debe resarcir los daños.
- lo ideal sería que de alguna manera el drenaje ácido no tenga contacto con el cauce del río.

¿La fabricación, reparación y comercialización de joyas o productos preciosos de índole artesanal están prohibidos dentro de la Ley?

R3: No, eso no está contemplado.

¿Cuál es la importancia de la comunicación institucional que realiza ADES sobre la minería metálica en el proceso de concientización de su comunidad?

R4: Las diferentes acciones de (~~contaminación~~) comunicación institucional (Foros, charlas, talleres, caravanas...) han sido muy importantes en el empoderamiento de las comunidades respecto al tema de la lucha contra la minería metálica.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Instrumento de recolección de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Departamento de Periodismo en el año 2019.	
❖ Objetivo: Determinar el proceso de recepción que realizan los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, sobre la temática minería metálica realizado por la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta, en el departamento de Cabañas, después de la aprobación de la Ley contra la minera metálica, de febrero hasta agosto de 2019.	Fecha N°003
Nombres y Apellidos: 1 María Dolores Flores 2 Morena del Carmen Arias 3 Blanca Estola Echeverría 4 Ana Silvia Torres 5 Lucía 6 Felipe 7 Eduardo Hernández 8 9 10	Comunidad Hacienda Vieja. Pie de la cuesta. Pie de la cuesta. Cantón Tenpisque, Victoria. Victoria Victoria
Indicaciones: Responda a las interrogantes con el lapicero de su preferencia, las preguntas deben ser respondidas con base a sus recuerdos y remembranzas. Cada respuesta debe ser discutida con su grupo focal y en las respuestas se plasmará la opinión grupal.	
Categoría de Aprehensión	
¿Es capaz de otorgar permisos de exploración y explotación de recursos minerales la Dirección general de Hidrocarburos del país después de la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica? R1: No se sabe! Porque entro en vigencia el nuevo gobierno y es inseguro saber si podrían otorgar algún permiso para exploración o explotación mineral.	
¿Cuáles son los derechos que la Ley contra la minería metálica busca defender en El Salvador? ¿Hay alguna ley por encima de la Ley contra la minería metálica? R2: Derecho al agua de buena calidad sin ningún metal que pueda contaminarla. Desconocemos sobre alguna ley por encima.	
¿Quién es la autoridad encargada de hacer cumplir la Ley y de recibir la demandas hacia las personas, empresas o entidades jurídicas que no la cumplan? R3: -Asamblea Legislativa -Medio Ambiente y Recursos Naturales.	

Categoría de comprensión

¿Cuáles son las ventajas de la minería verde en el país y en la zona de Cabañas?

R1: - Empleo

¿Qué tipo de acciones debe tomar el Ministerio de Economía y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante los daños causados en el río San Sebastián en La Unión?

R2: Desconocemos, no podemos hablar sobre algún lugar que no conocemos ni sabemos en si que ha pasado.

¿La fabricación, reparación y comercialización de joyas o productos preciosos de índole artesanal están prohibidos dentro de la Ley?

R3: NO.

¿Cuál es la importancia de la comunicación institucional que realiza ADES sobre la minería metálica en el proceso de concientización de su comunidad?

R4: Da a conocer las consecuencias que trae la explotación minera y los daños al medio Ambiente.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Instrumento de recolección de datos para el proceso de grado de licenciatura en periodismo en La Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Departamento de Periodismo en el año 2019.

❖ Objetivo: Determinar el proceso de recepción que realizan los habitantes de los municipios de Guacotectic, Sensuntepeque, Victoria y San Isidro, sobre la temática minería metálica realizado por la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta, en el departamento de Cabañas, después de la aprobación de la Ley contra la minera metálica, de febrero hasta agosto de 2019.	Fecha
	N°004

Nombres y Apellidos: 1 María Pedrina Gomez 2 Lorena Guadalupe Veliz 3 Willian Hernández Orellana 4 María Paulina 5 Eduardo Hernández 6 Tereza Hernández 7 Magdalena Molina 8 9 10	Comunidad Santa Lucia Llano Grande, caserio San Jose Sagrada Familia Agua Zarca Santa Lucia Santa Lucia Santa Lucia
--	---

Indicaciones: Responda a las interrogantes con el lapicero de su preferencia, las preguntas deben ser respondidas con base a sus recuerdos y remembranzas. Cada respuesta debe ser discutida con su grupo focal y en las respuestas se plasmará la opinión grupal.

Categoría de Aprehensión

¿Es capaz de otorgar permisos de exploración y explotación de recursos minerales la Dirección general de Hidrocarburos del país después de la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica?

R1: No porque ya hay una prohibición en base a la ley de lo contrario sería violentar la ley aprobada.

¿Cuáles son los derechos que la Ley contra la minería metálica busca defender en El Salvador? ¿Hay alguna ley por encima de la Ley contra la minería metálica?

R2: Derecho a la no contaminación del medio ambiente por ende la contaminación de los mantos acuíferos. Evitando la deforestación de los bosques. No porque sería contradecir la ley autentica.

¿Quién es la autoridad encargada de hacer cumplir la Ley y de recibir la demandas hacia las personas, empresas o entidades jurídicas que no la cumplan?

R3: Asamblea Legislativa en cuanto a las aprobaciones hacia el pueblo. Ministerio de Medio ambiente y recursos naturales. Juzgados ambientales.

Categoría de comprensión

¿Cuáles son las ventajas de la minería verde en el país y en la zona de Cabañas?

R1: En teoría que no contamina pero a la larga la realidad es que si contamina al medio ambiente.

Qué tipo de acciones debe tomar el Ministerio de Economía y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante los daños causados en el río San Sebastián en La Unión

R2: - Compensar económicamente a las comunidades afectadas.
- En cuanto al medio ambiente no autorizar permisos que impacten a la población.
- Que realice acciones de mitigación para contrarrestar la contaminación ya hecha.
- Sancionar a personas o empresas que contaminan.

¿La fabricación, reparación y comercialización de joyas o productos preciosos de índole artesanal están prohibidos dentro de la Ley?

R3: No pero es posible las leyes están vigentes y hay que respetarlas.

¿Cuál es la importancia de la comunicación institucional que realiza ADES sobre la minería metálica en el proceso de concientización de su comunidad?

R4: Es muy importante ya que nos proporciona información y toman en cuenta las opiniones del pueblo para contrarrestar la contaminación de cualquier índole.